



Naciones Unidas

Comisión de Desarrollo Social

**Informe sobre el 57º período de sesiones
(7 de febrero de 2018 y 11 a 21 de febrero
de 2019)**

Consejo Económico y Social

Documentos Oficiales, 2019

Suplemento núm. 6



Comisión de Desarrollo Social

**Informe sobre el 57º período de sesiones
(7 de febrero de 2018 y 11 a 21 de febrero de 2019)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2019

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas

Resumen

La Comisión de Desarrollo Social celebró su 57º período de sesiones, que tuvo como tema prioritario de “Afrontar las desigualdades y los obstáculos a la inclusión social a través de políticas fiscales, salariales y de protección social”, los días 7 de febrero de 2018 y 11 a 21 de febrero de 2019. La Comisión también pasó revista a los planes y programas de acción de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales, analizó las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y debatió la cuestión nueva, “El empoderamiento de las personas afectadas por desastres naturales y provocados por el ser humano con el fin de reducir la desigualdad: abordar las diferentes repercusiones en las personas con discapacidad, las personas de edad y los jóvenes”. La Comisión celebró una mesa redonda de alto nivel sobre el tema prioritario, un foro ministerial sobre la protección social, un diálogo interactivo con los altos funcionarios del sistema de las Naciones Unidas sobre el tema prioritario y una mesa redonda sobre la nueva cuestión.

La Vicepresidenta de la Asamblea General, el Vicepresidente del Consejo Económico y Social, la Vicesecretaria General, el Presidente del Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre Desarrollo Social y una representante de la juventud participaron en la inauguración del período de sesiones.

En su discurso de apertura, la Vicepresidenta de la Asamblea General destacó que, en un momento en que el multilateralismo se enfrentaba a distintas dificultades, los Estados Miembros debían demostrar la importancia del multilateralismo, ya que era la mejor y única manera de hacer frente a los desafíos que se oponían al desarrollo sostenible en todo el mundo. La Vicepresidenta hizo hincapié en que para la comunidad internacional la prioridad era cumplir el objetivo central de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de erradicar la pobreza y no dejar a nadie atrás. La oradora subrayó la importancia de la Comisión para la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible al situar a las personas en el centro del desarrollo.

El Vicepresidente del Consejo Económico y Social informó a la Comisión de que el foro político de alto nivel se encargaría de examinar seis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en relación con el tema “El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad”. El tema prioritario de la Comisión estaba estrechamente relacionado con el del foro político. El orador destacó que la desigualdad de ingresos se había acentuado en muchos países y que las disparidades en materia de salud y educación seguían siendo considerables, y observó que un mundo en el que la riqueza extrema coexistía con la pobreza extrema era un mundo de conflictos. En lo que respecta a la lucha contra la desigualdad, el orador subrayó que el Consejo se había comprometido a combatir la desigualdad en todas sus formas y a fortalecer el papel de las comisiones orgánicas, incluida la Comisión de Desarrollo Social, para que hicieran lo mismo.

La Vicesecretaria General hizo hincapié en que el tema de la Comisión ponía de relieve un aspecto esencial de la Agenda 2030, ya que unos 1.300 millones de personas sufrían pobreza multidimensional y 3.000 millones vivían sin un empleo decente. Para abordar la desigualdad y los problemas que dificultaban la inclusión social, la oradora destacó la importancia de la inversión pública en la protección social por medios como la financiación innovadora, la reforma de la administración tributaria y la lucha contra los flujos financieros ilícitos. La política fiscal no debería centrarse en recortar el gasto social, sino en ampliar la base de ingresos para financiar inversiones en educación, salud, infraestructura y sistemas de protección social. La oradora acogió con beneplácito la recomendación de la Organización Internacional del Trabajo, aprobada en 2012, en la que se instaba a garantizar niveles básicos de protección social para todos.

El Presidente del Comité de Organizaciones no Gubernamentales sobre Desarrollo Social señaló que la Comisión se reunía en un momento en que muchos Gobiernos estaban aplicando medidas de austeridad o recurriendo al sector privado para subsanar las deficiencias de los servicios sociales. Sin embargo, era justamente en ese momento que los países debían redoblar sus esfuerzos y proteger a la población, así como promover la inclusión social, mediante una distribución más justa de los recursos.

La representante del grupo principal de los jóvenes y los niños señaló que hacía falta un círculo cada vez más amplio de interesados empoderados para orientarse en el mundo y en sus complejos sistemas interdependientes. A este respecto, expresó el agradecimiento de los jóvenes por la oportunidad que se les había brindado de dirigirse a la Comisión. Instó a la solidaridad entre generaciones para que la comunidad internacional pudiera abordar cuestiones clave relacionadas con el tema de la Comisión, como el trabajo decente.

Durante el debate general, las delegaciones subrayaron con firmeza que la desigualdad era una cuestión clave de la época actual. El Grupo de los 77 y China expresaron su profunda preocupación por el hecho de que, más de 20 años después de la celebración de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, los progresos siguieran siendo lentos y desiguales y siguieran existiendo lagunas importantes. Las tendencias actuales indicaban que la desigualdad de ingresos no sólo persistía, sino que se había incrementado en numerosos países, lo que había socavado los esfuerzos por erradicar la pobreza. Había que insistir en el papel de la tributación progresiva en favor de los hogares de bajos ingresos y del gasto público para prestar apoyo a las poblaciones vulnerables. Se destacó el papel fundamental de la cooperación internacional y de las alianzas renovadas para apoyar los esfuerzos nacionales. La Unión Europea subrayó que las grandes desigualdades obstaculizaban el crecimiento y socavaban la cohesión social. La Comunidad del Caribe señaló que el aumento del gasto en educación había sido el principal impulsor de la tendencia a la disminución de la desigualdad de los ingresos. La Asociación de Naciones del Asia Sudoriental puso de relieve las disparidades que seguían existiendo en el acceso a la educación, el empleo y los servicios de salud. Los Estados africanos expresaron su preocupación por el hecho de que el desarrollo no había beneficiado suficientemente a las personas más pobres de África, ya que en el continente se seguían registrando altos niveles de pobreza y desigualdad.

Los Estados Miembros expusieron la experiencia de sus países en la lucha contra la pobreza y las desigualdades y subrayaron la importancia de las políticas fiscales, salariales y de protección social. Las delegaciones también destacaron la necesidad de contar con sistemas de protección social más amplios para apoyar a las familias, ya que eran la unidad fundamental de la sociedad y desempeñaban un papel importante en la ejecución de la Agenda 2030. Las delegaciones también instaron a mejorar la gobernanza mundial y a armonizar la Agenda 2030 con las necesidades, prioridades y estrategias nacionales.

Durante el debate de alto nivel sobre el tema prioritario, los ponentes y los delegados subrayaron los problemas que entrañaba el aumento de la desigualdad, ya que una pronunciada desigualdad atenuaba los efectos positivos del crecimiento en la reducción de la pobreza y minaba la cohesión social, lo que creaba tensiones sociales. Se hizo hincapié en la necesidad de adoptar políticas que garantizaran la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos para todos, y apoyaran la inversión en capacidades humanas, especialmente para las personas que se encontraban en los estratos más bajos de la distribución de los ingresos. Se determinó que era fundamental aplicar una tributación progresiva para financiar los servicios básicos, especialmente en materia de salud, educación y protección social, y aumentar la inversión en el trabajo decente y sostenible, así como en las instituciones de trabajo decente, incluidos los mecanismos de determinación de los sueldos. También se destacó que la

eliminación de la brecha salarial entre hombres y mujeres en los empleos con salarios bajos era fundamental para reducir la desigualdad salarial general.

Durante el foro ministerial sobre protección social, los delegados examinaron las oportunidades y los desafíos a los que se enfrentaban los países a la hora de crear sistemas de protección social, y la manera en que podían ampliarlos de manera eficaz para incluir a los que se quedaban atrás. Los delegados también examinaron estrategias innovadoras para financiar la protección social. El foro también destacó la necesidad de incluir a las personas con discapacidad en los planes de protección social, especialmente a las personas con discapacidad que vivían en la pobreza, y de responder a sus necesidades específicas. Los ponentes y los oradores hicieron hincapié además en los grupos que corrían riesgo de exclusión, incluidos los niños y los jóvenes, recordaron los problemas y las barreras a que se enfrentaban y destacaron los programas para franquearlos mejor, entre otras cosas mediante la protección social y la educación y la formación profesional adaptadas a sus necesidades.

Durante el diálogo interactivo con los altos funcionarios del sistema de las Naciones Unidas, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) resaltaron algunos de los problemas específicos de cada región. En América Latina y el Caribe, los trastornos en las relaciones económicas mundiales, incluidas las tensiones comerciales y los rápidos cambios tecnológicos, estaban agravando la desigualdad. En la región árabe, los conflictos habían exacerbado la desigualdad y socavado la capacidad del Estado para prestar servicios sociales. En la región de Asia y el Pacífico, la desigualdad de ingresos y oportunidades estaba en aumento, lo que dejaba atrás a muchas personas. Para luchar contra la desigualdad, el PNUD destacó que era importante ampliar el margen fiscal y las políticas macroeconómicas y adoptar políticas integradas que no dejaran a nadie atrás.

Al examinar sus métodos de trabajo, la Comisión subrayó que los Estados Miembros estaban decididos a fortalecer la Comisión de Desarrollo Social. Se señaló que la Comisión era el principal foro de las Naciones Unidas en que se entablaba un diálogo mundial intensivo sobre las cuestiones relacionadas con el desarrollo social y los nuevos asuntos que influían considerablemente en el desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible, y se promovía el tratamiento integrado de las cuestiones de desarrollo social en el sistema de las Naciones Unidas. La Comisión decidió seguir examinando la posibilidad de aprobar sus resoluciones cada dos años, con el fin de reforzar la resolución sobre el tema prioritario y de eliminar la duplicación y la superposición y promover la complementariedad. La Comisión decidió también examinar su tema prioritario de cada año sobre la base del seguimiento y examen de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y sus vínculos con las dimensiones sociales de la Agenda 2030. La Comisión decidió que el tema prioritario del 58º período sería “Viviendas asequibles y sistemas de protección social para todas las personas a fin de afrontar la falta de hogar” y que adoptaría una decisión en el 58º período de sesiones sobre la elección del tema prioritario para su 59º período de sesiones. Además, la Comisión aprobaría un programa de trabajo plurianual en su 59º período de sesiones, tras el examen de la aplicación de la resolución [70/299](#) de la Asamblea General.

La Comisión aprobó cuatro proyectos de resolución. Se recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara tres de ellas, a saber, las relativas a la organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social, las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, y cómo afrontar las desigualdades y los obstáculos a la inclusión social a través de políticas fiscales, salariales y de protección social. La cuarta resolución, sobre políticas y programas relativos a la juventud, fue señalada a la atención del Consejo.

Índice

	<i>Página</i>
I. Asuntos sobre los que el Consejo Económico y Social debe tomar decisiones o que se señalan a su atención	7
A. Proyectos de resolución que se recomienda que apruebe el Consejo	7
B. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo	34
C. Decisión que se señala a la atención del Consejo	36
D. Resolución y decisión que se señalan a la atención del Consejo	36
II. Cuestiones de organización: organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social	43
III. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	44
A. Tema prioritario: afrontar las desigualdades y los obstáculos a la inclusión social a través de políticas fiscales, salariales y de protección social	45
B. Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales	48
C. Nuevas cuestiones: el empoderamiento de las personas afectadas por desastres naturales y provocados por el ser humano con el fin de reducir la desigualdad: abordar las diferentes repercusiones en las personas con discapacidad, las personas de edad y los jóvenes	49
IV. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos	50
A. Proyecto de plan por programas para 2020	50
B. Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social	50
V. Programa provisional del 58º período de sesiones de la Comisión	51
VI. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 57º período de sesiones	52
VII. Organización del período de sesiones	53
A. Apertura y duración del período de sesiones	53
B. Asistencia	53
C. Elección de la Mesa	53
D. Programa y organización de los trabajos	54
E. Documentación	55
Anexo	
Lista de documentos que la Comisión de Desarrollo Social tuvo ante sí en su 57º período de sesiones	56

Capítulo I

Asuntos sobre los que el Consejo Económico y Social debe tomar decisiones o que se señalan a su atención

A. Proyectos de resolución que se recomienda que apruebe el Consejo

1. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I **Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social**

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 2005/11, de 21 de julio de 2005, 2006/18, de 26 de julio de 2006, 2008/19, de 24 de julio de 2008, 2010/10, de 22 de julio de 2010, 2012/7, de 26 de julio de 2012, 2014/3, de 12 de junio de 2014, 2016/6, de 2 de junio de 2016, y 2018/3, de 17 de abril de 2018, relativas a la organización y los métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social,

Recordando también la resolución 50/161 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1995, relativa a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social¹, los resultados de la Cumbre Mundial y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General²,

Recordando asimismo la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y destacando la importancia de la aplicación de esta nueva y ambiciosa Agenda,

Recordando la resolución 68/1 de la Asamblea General, de 20 de septiembre de 2013, titulada “Examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social”, así como su resolución de seguimiento 72/305, de 23 de julio de 2018,

Recordando también su resolución 1996/7, de 22 de julio de 1996, en la que decidió que la Comisión, para cumplir su mandato, prestaría asistencia al Consejo en la observación, el examen y la evaluación de los progresos alcanzados y de los problemas con que se hubiese tropezado en la aplicación de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social¹ y le prestaría asesoramiento a ese respecto,

Recordando además la resolución 73/141 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 2018, en que la Asamblea exhortó a la Comisión de Desarrollo Social a que, en el contexto de la aplicación de la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción y de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³, siguiera abordando la desigualdad en todas sus dimensiones, e invitó a la Comisión a que insistiera en intensificar el intercambio de experiencias nacionales, regionales e internacionales, los diálogos interactivos entre expertos y especialistas sobre

¹ Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

² Resolución S-24/2 de la Asamblea General, anexo.

³ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

cuestiones específicas y la difusión de las mejores prácticas y la experiencia adquirida,

Reconociendo que la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague y de los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento 2002⁴, el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes⁵, los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento, y el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad: el camino a seguir: una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año⁶, así como el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados partes en virtud de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad⁷ y otros instrumentos fundamentales pertinentes, al igual que las dimensiones sociales de la Agenda 2030, se refuerzan mutuamente y contribuyen a promover el desarrollo social para todos,

Reconociendo también la importancia de la función desempeñada por las organizaciones no gubernamentales, así como otros agentes de la sociedad civil, en la promoción de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague y, a este respecto, la labor de la Comisión,

Recordando que el Consejo deberá examinar su programa y adoptar medidas tendientes a su racionalización, con miras a eliminar las duplicaciones y superposiciones y promover la complementariedad en el examen y la negociación de cuestiones similares o conexas,

1. *Reafirma* que la Comisión de Desarrollo Social, en su carácter de comisión orgánica del Consejo Económico y Social, que sirve de foro principal de las Naciones Unidas para intensificar el diálogo mundial sobre las cuestiones de desarrollo social y promover el tratamiento integrado de las cuestiones de desarrollo social en el sistema de las Naciones Unidas, sigue teniendo la responsabilidad primordial de examinar periódicamente las cuestiones relacionadas con el seguimiento y la aplicación de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social¹ y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General², de manera compatible con las funciones y los aportes de otros órganos, organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, y proporcionar asesoramiento al Consejo a ese respecto;

2. *Reafirma también* que la Comisión contribuirá al seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³, en el marco de su mandato actual, apoyando las revisiones temáticas del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible relativas a los progresos realizados en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas las cuestiones intersectoriales, reflejando el carácter integrado de los Objetivos y los vínculos que existen entre ellos, involucrando al mismo tiempo a todas las partes interesadas relevantes y contribuyendo y ajustándose al ciclo del foro político de alto nivel, de conformidad con los arreglos de organización establecidos por la Asamblea General y el Consejo;

⁴ Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid, 8 a 12 de abril de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.IV.4), cap. I, resolución 1, anexo II.

⁵ Resoluciones de la Asamblea General 50/81, anexo, y 62/126, anexo.

⁶ Resolución 68/3 de la Asamblea General.

⁷ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 2515, núm. 44910.

3. *Recuerda* la resolución 72/305 de la Asamblea General, en la que la Asamblea estableció que, entre otras cosas, los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social adoptarían sus propios temas, en consonancia con el tema principal del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible bajo los auspicios del Consejo, sin dejar de abordar las cuestiones o el tema necesarios para desempeñar sus demás funciones;

4. *Recuerda también* que la Comisión examina un tema prioritario en cada período de sesiones sobre la base del seguimiento y examen de la Cumbre Mundial y sus vínculos con las dimensiones sociales de la Agenda 2030 proponiendo una resolución orientada a la acción con recomendaciones al Consejo a fin de contribuir a su labor;

5. *Decide* que, al seleccionar sus temas prioritarios, la Comisión examinará, además del seguimiento y examen de la Cumbre Mundial y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, así como la Agenda 2030, el programa de trabajo del Consejo y el tema principal del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, a fin de crear sinergias y contribuir a la labor del Consejo;

6. *Solicita* a la Comisión que apruebe un programa de trabajo plurianual, tras el examen de la resolución 70/299 de la Asamblea General, de 29 de julio de 2016, al examinar la organización y los métodos de trabajo futuros de la Comisión en su 59º período de sesiones, a fin de permitir la previsibilidad y de contar con tiempo suficiente para la preparación;

7. *Decide* que el tema prioritario para el 58º período de sesiones, el cual deberá permitir a la Comisión contribuir a la labor del Consejo, será “Viviendas asequibles y sistemas de protección social para todas las personas a fin de afrontar la falta de hogar”;

8. *Decide también* adoptar una decisión en el 58º período de sesiones de establecer el tema prioritario para su 59º período de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en la presente resolución;

9. *Invita* al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, los organismos especializados competentes, las comisiones regionales, los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales a que presenten sus actividades e informes pertinentes, que puedan contribuir a la promoción del tema prioritario, en particular mediante su participación en los diálogos interactivos con los Estados Miembros y los interesados correspondientes;

10. *Invita* a la Mesa de la Comisión a que continúe proponiendo diálogos interactivos, como actos de alto nivel y reuniones técnicas ministeriales y de expertos en que participen los Estados Miembros y las partes interesadas, a fin de promover el diálogo y aumentar el impacto de su labor, entre otras cosas, ocupándose de la aplicación y el seguimiento y examen de la dimensión social de la Agenda 2030;

11. *Decide* promover la eficiencia de su labor haciendo que la Comisión apruebe resoluciones cada dos años, con el fin de reforzar la resolución sobre el tema prioritario y eliminar la duplicación y la superposición y promover la complementariedad en el examen y la negociación de cuestiones similares o conexas entre el Consejo y la Asamblea General;

12. *Alienta* a las organizaciones no gubernamentales, así como a otros agentes de la sociedad civil, a que participen, en la mayor medida posible y en consonancia con la resolución 1996/31 del Consejo, de 25 de julio de 1996, en la labor de la Comisión y en el seguimiento y la aplicación de la Declaración de Copenhague y el

Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;

13. *Decide* que la Comisión seguirá examinando sus métodos de trabajo, en particular en lo que respecta a las fechas y el número de días de trabajo de sus períodos de sesiones, en su 59º período de sesiones, para adaptarlos, según proceda, a la labor del Consejo, en consonancia con los resultados del examen realizado por la Asamblea General del fortalecimiento del Consejo y el proceso de reorganización del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas.

Proyecto de resolución II

Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

El Consejo Económico y Social,

Recordando los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995¹, y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”, celebrado en Ginebra del 26 de junio al 1 de julio de 2000², la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³, y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁴, reafirmando la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, de 16 de septiembre de 2002⁵,

Reconociendo los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial 2005 con respecto a las necesidades especiales de África y reafirmados en la Declaración Política sobre las Necesidades de África en Materia de Desarrollo aprobada en la reunión de alto nivel celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 22 de septiembre de 2008⁶, y observando las decisiones pertinentes de las cumbres de la Unión Africana relativas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

Reafirmando la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que la Asamblea adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, y afirmó su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también la resolución 69/313 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, que contiene la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Reafirmando además la Agenda 2063: el África que Queremos, aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en su 24º período

¹ Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

² Resolución S-24/2 de la Asamblea General, anexo.

³ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

⁴ Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.

⁵ Resolución 57/2 de la Asamblea General.

⁶ Resolución 63/1 de la Asamblea General.

ordinario de sesiones celebrado en Addis Abeba los días 30 y 31 de enero de 2015, y el primer plan decenal de aplicación (2014-2023) de la Agenda 2063, en el que se esbozaron los proyectos emblemáticos, las esferas prioritarias y las medidas normativas que se necesitaban para apoyar la implementación del marco de desarrollo continental, constituyendo el marco estratégico para el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible de África y la optimización del uso de los recursos del continente en beneficio de toda su población,

Recordando el cuarto período de sesiones de la Conferencia de Ministros de Desarrollo Social de la Unión Africana, sobre el tema “Fortalecer la familia africana para el desarrollo inclusivo de África”, celebrado en Addis Abeba del 26 al 30 de mayo de 2014, y el primer período de sesiones del Comité Técnico Especializado sobre Desarrollo Social, Trabajo y Empleo, celebrado en Addis Abeba del 20 al 24 de abril de 2015 sobre el tema “La protección social para el desarrollo inclusivo”, recordando a este respecto la Posición Común Africana sobre Integración Social y el Marco para la Política Social de África, que aprobaron los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en febrero de 2009, así como la Posición Común Africana sobre Buenas Prácticas de Formulación y Aplicación de Políticas sobre la Familia, para el Vigésimo Aniversario del Año Internacional de la Familia (2014) y el renovado Plan de Acción Continental sobre el Decenio Africano de las Personas con Discapacidad (2010-2019), que aprobaron los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en enero de 2013, y observando la aprobación en enero de 2016 del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Personas de Edad en África,

Reconociendo la importancia de apoyar la Agenda 2063 y el programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, que forman parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y son importantes para lograr un África integrada, próspera y en paz, gobernada por sus propios ciudadanos y erigida en fuerza dinámica en el escenario internacional, y subrayando en este sentido que es esencial que la Agenda 2063 y la Agenda 2030 se implementen de manera coherente y coordinada,

Reafirmando la resolución [71/254](#) de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2016, titulada “Marco de la Nueva Alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre la Agenda para la Integración y el Desarrollo de África (2017-2027)”, y acogiendo con beneplácito a este respecto la firma, el 27 de enero de 2018, del Marco de la Unión Africana y las Naciones Unidas para la Implementación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a fin de promover la aplicación integrada y coordinada, la supervisión y la presentación de informes de las dos Agendas por medio de actividades y programas conjuntos,

Reconociendo que el logro de las siete aspiraciones de la Agenda 2063 es fundamental para asegurar nivel y calidad de vida elevados y el bienestar de todos los ciudadanos de África mediante la seguridad de los ingresos, el empleo y trabajo decente, la erradicación del hambre y la pobreza, la reducción de las desigualdades, seguridad social y niveles mínimos de protección, en particular para las personas con discapacidad, hábitats modernos, asequibles y habitables y servicios básicos de calidad, ciudadanos sanos y bien alimentados con acceso a asistencia sanitaria, economías y comunidades ambientalmente sostenibles y resilientes al clima, plena igualdad de género en todas las esferas de la vida y jóvenes, niñas y niños comprometidos y empoderados,

Recordando el Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África aprobado por la Unión Africana, que propugna la creación de un entorno propicio para que haya inversiones suficientes y la adopción de las reformas sectoriales necesarias para promover el desarrollo económico y social y reducir la pobreza en el continente mediante la implementación de redes de infraestructura regionales integradas,

Recordando también la declaración ministerial de la reunión del Comité Técnico Especializado de la Unión Africana sobre Finanzas, Asuntos Monetarios, Planificación Económica e Integración, celebrada en Addis Abeba los días 26 y 27 de octubre de 2017, y recordando además la Declaración de Argel sobre la Inversión en Empleo y Seguridad Social para Aprovechar el Dividendo Demográfico del segundo período de sesiones del Comité Técnico Especializado sobre Desarrollo Social, Trabajo y Empleo, celebrado en Argel del 24 al 28 de abril de 2017,

Observando con preocupación que continúa la elevada prevalencia del matrimonio infantil, precoz y forzado, así como de la violencia y otras prácticas perjudiciales contra la infancia, incluida la mutilación genital femenina, y reafirmando a este respecto la Campaña de la Unión Africana para Eliminar el Matrimonio Infantil en África, puesta en marcha en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de Ministros de Desarrollo Social de la Unión Africana celebrado en Addis Abeba del 26 al 30 de mayo de 2014, la Ley Modelo de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo sobre la Erradicación del Matrimonio Infantil y la Protección de los Niños y Niñas Casados, y la aprobación en agosto de 2016 por el Parlamento Panafricano de la prohibición de la mutilación genital femenina,

Reconociendo que, después de la última crisis financiera mundial, la economía del mundo se sigue enfrentando a difíciles condiciones macroeconómicas, bajos precios de los productos básicos, débil crecimiento del comercio e inestabilidad de los flujos de capital, que, a pesar de los efectos de la crisis financiera, los flujos financieros y la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial han seguido aumentando, que estos avances han contribuido a reducir considerablemente el número de personas que viven en la pobreza extrema, y que, a pesar de estas mejoras, muchos países, en particular países en desarrollo, siguen enfrentando retos considerables y algunos han quedado aún más rezagados, poniendo de relieve que la Unión Africana y las comunidades económicas regionales desempeñan un papel fundamental en la implementación del programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África⁷ y, a este respecto, alentando a los países de África a que, con ayuda de sus asociados para el desarrollo, aumenten su apoyo y lo coordinen eficazmente a fin de reforzar la capacidad de esas instituciones y promover la cooperación regional y la integración social y económica en África,

Reconociendo también que la inversión en las personas, especialmente en su protección social, educación de calidad —equitativa y que incluya la salud— y oportunidades de aprendizaje permanente para todos, es fundamental para mejorar la productividad en todos los sectores, incluida la agricultura y, por lo tanto, es un elemento clave para el crecimiento sostenible y equitativo y la reducción de la pobreza mediante una mayor creación de trabajo decente y oportunidades de empleabilidad para todos, en particular para las mujeres y la juventud, una mejor seguridad alimentaria y nutrición y el desarrollo de resiliencia,

Reconociendo además que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirán decisivamente a avanzar en el logro de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas, y que la incorporación sistemática de la perspectiva de género en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es crucial, y a este respecto recordando la aprobación, en el segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión Africana celebrado en Maputo el 11 de julio de 2003 del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África, así como el Decenio de la Mujer Africana (2010-2020) y encomiando la aprobación de la Estrategia de la Unión Africana para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de

⁷ [A/57/304](#), anexo.

las Mujeres en el tercer período de sesiones del Comité Técnico Especializado sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, que se celebró en Addis Abeba del 7 al 11 de mayo de 2018,

Reconociendo que la falta de acceso al agua potable y a servicios de saneamiento adecuados contribuye a que se avance lentamente en la reducción de la carga de morbilidad de África, particularmente entre las poblaciones más pobres, en zonas tanto rurales como urbanas, y consciente de las consecuencias que tiene la falta de saneamiento en la salud de la población, los esfuerzos para reducir la pobreza, el desarrollo económico y social y el medio ambiente, en particular los recursos hídricos,

Observando con aprecio que la Iniciativa en Favor de los Países Pobres Muy Endeudados, la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral y los donantes bilaterales han aliviado notablemente la carga de la deuda de 36 países, 30 de los cuales se encuentran en África, que han alcanzado el punto de culminación previsto en la Iniciativa en Favor de los Países Pobres Muy Endeudados, lo que ha reducido considerablemente su vulnerabilidad a la deuda y les ha permitido aumentar sus inversiones en servicios sociales,

Teniendo presente que incumbe a los países de África la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo, teniendo presente también la necesidad de que sus esfuerzos de desarrollo reciban el apoyo de la comunidad internacional y de un entorno económico internacional propicio, reiterando la necesidad de que la comunidad internacional cumpla todos los compromisos contraídos en relación con el desarrollo económico y social de África, y recordando a este respecto el apoyo prestado a la Nueva Alianza por la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁸,

Recalcando que, en todos los países, las políticas públicas y la movilización y utilización eficaz de los recursos nacionales, respaldadas por el principio de la titularidad nacional, son esenciales para la consecución común del desarrollo sostenible, incluida la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y reconociendo que los recursos nacionales se generan ante todo con el crecimiento económico, apoyado por un entorno propicio a todos los niveles,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁹;

2. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por los Gobiernos de África en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a la implementación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África⁷ destinados a afianzar la democracia, los derechos humanos, la buena gobernanza y la gestión económica racional, alentándolos a que, con la participación de los interesados, incluidos la sociedad civil y el sector privado, redoblen sus esfuerzos en ese sentido estableciendo y consolidando instituciones que propicien la gobernanza y creando un entorno que atraiga inversiones extranjeras directas para el desarrollo de la región;

3. *Acoge con beneplácito también* los avances logrados en la aplicación del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares, insta a los Estados de África que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de adherirse al proceso del Mecanismo, y alienta a que se siga fortaleciendo ese proceso para que funcione con eficacia;

⁸ Véase *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo; y las resoluciones de la Asamblea General 63/239, anexo, y 69/313, anexo.

⁹ E/CN.5/2019/2.

4. *Reafirma* la importancia de apoyar la Agenda 2063 de la Unión Africana, así como su plan de acción decenal, como marco estratégico para lograr una transformación socioeconómica positiva en África, y su programa continental integrado en las resoluciones de la Asamblea General relativas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y las iniciativas regionales, como el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África;

5. *Toma nota* de la elaboración del marco de seguimiento y evaluación del primer plan decenal de aplicación de la Agenda 2063 por las comunidades económicas regionales de África, el Organismo de Planificación y Coordinación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, la Comisión Económica para África, el Banco Africano de Desarrollo y el Simposio Africano sobre Desarrollo Estadístico, así como de la Estrategia para la Armonización de las Estadísticas de África, los cuales han fomentado la convergencia en el seguimiento y la evaluación del primer plan decenal de aplicación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como un plan unificado de implementación y vigilancia de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y observa la incorporación de primer plan decenal de aplicación en los marcos nacionales de planificación de 35 países;

6. *Toma nota también* de la decisión adoptada por la Asamblea de la Unión Africana en su 31º período ordinario de sesiones, celebrado en Nuakchot los días 1 y 2 de julio de 2018, de transformar el Organismo de Planificación y Coordinación de la Nueva Alianza en la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana, que será el mecanismo de ejecución de la estrategia de desarrollo del Programa 2063 de la Unión Africana;

7. *Acoge con beneplácito* las iniciativas de los países de África y las organizaciones regionales y subregionales, entre ellas la Unión Africana, para incorporar la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la aplicación de la Nueva Alianza, en particular la aplicación del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África;

8. *Toma nota con aprecio* de los esfuerzos de la Comisión de la Unión Africana, que han dado lugar a la organización de campañas nacionales para poner fin al matrimonio infantil en 24 países, la adopción de la Posición Común Africana respecto de la Campaña de la Unión Africana para Eliminar el Matrimonio Infantil, y la presentación, en alianza con las Naciones Unidas, de la campaña continental de la Unión Africana para poner fin a la mutilación genital femenina, en paralelo al 32º período ordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión Africana, celebrado en Addis Abeba en febrero de 2019;

9. *Toma nota con aprecio también* de la puesta en marcha, el 24 de agosto de 2018 en Addis Abeba, por la Comisión de la Unión Africana, en colaboración con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y la Unión Internacional de Telecomunicaciones, de la iniciativa African Girls Can Code (2018-2022) que tiene por objeto fomentar el dominio de las tecnologías de la información y las comunicaciones entre las niñas y las mujeres y potenciar así su contribución a la innovación de África en ese sector;

10. *Reconoce* los progresos que se han logrado en la ejecución del Programa de Desarrollo de las Infraestructuras en África en apoyo de la integración regional y continental, con especial atención en la circulación de personas y bienes (iniciativa MoveAfrica), mediante el “sistema de semáforo” que se ha puesto en marcha en cuatro puestos fronterizos piloto de parada única;

11. *Recuerda* la Hoja de Ruta de la Unión Africana sobre el Aprovechamiento del Dividendo Demográfico y el primer programa quinquenal prioritario de 2017

sobre empleo, erradicación de la pobreza y desarrollo inclusivo, y acoge con beneplácito la declaración por la Unión Africana del período de 2018 a 2027 como Decenio de África para la Formación Técnica, Profesional y Empresarial y el Empleo de la Juventud, centrándose en la creación de empleo decente para la juventud y las mujeres, con el fin de lograr crecimiento más inclusivo y la erradicación sostenible de la pobreza;

12. *Acoge con beneplácito* la decisión de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en su 31º período ordinario de sesiones de declarar 2019 Año Africano de los Refugiados, los Repatriados y los Desplazados Internos: Hacia Soluciones Duraderas a los Desplazamientos Forzados en África;

13. *Insta* a todos los países que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹⁰ y se adhieran a ella, alienta a los Estados partes a que examinen su aplicación, comprometiéndose a hacer de la Convención un instrumento eficaz para detectar, prevenir y contrarrestar la corrupción y el soborno, disuadir de tales actos, enjuiciar a quienes participen en actividades corruptas y recuperar los activos robados y restituirlos a sus países de origen, según corresponda, alienta a la comunidad internacional a que establezca buenas prácticas de restitución de activos, expresa su apoyo a la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados de las Naciones Unidas y el Banco Mundial y otras iniciativas internacionales que apoyan la recuperación de activos robados, insta a que se actualicen y ratifiquen los convenios regionales contra la corrupción y se esfuerza por eliminar los paraísos fiscales que crean incentivos para la transferencia al extranjero de activos robados y los flujos financieros ilícitos;

14. *Exhorta* a los Gobiernos africanos a que ratifiquen el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de las Personas con Discapacidad en África y el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Personas de Edad en África, para demostrar el compromiso de los Estados Miembros con la dignidad, el empoderamiento y los derechos de las personas con discapacidad y las personas de edad en todo el continente;

15. *Observa* que la salud es una condición previa, un indicador y un resultado del desarrollo sostenible y que, como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³, se requieren medidas enérgicas para integrar otras cuestiones sanitarias en una agenda amplia de salud y desarrollo, en particular la ampliación de la cobertura sanitaria universal, y a este respecto alienta a los países de África a que den prioridad a las inversiones destinadas a crear la capacidad institucional de los sistemas sanitarios, reducir las desigualdades sanitarias entre países y dentro de los países, establecer progresivamente la cobertura sanitaria universal y frenar los brotes de enfermedades importantes;

16. *Toma nota con reconocimiento* de la versión revisada de la Estrategia Africana de Salud para el período 2016-2030, que fue aprobada por la Asamblea de la Unión Africana en 2016, con los objetivos principales de fortalecer los sistemas sanitarios, mejorar el desempeño, aumentar las inversiones en la salud, mejorar la equidad y abordar los determinantes sociales de la salud para reducir las cargas de morbilidad prioritarias para 2030 y ayudar a los Estados Miembros a gestionar con más eficacia los riesgos de desastres de manera más sistemática;

17. *Insta* a los Gobiernos de África a que aceleren la aplicación de la Estrategia Africana de Salud, que proporciona orientación general para el desarrollo de la Estrategia Regional Africana de Nutrición, el Plan de Acción de Maputo para la

¹⁰ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

Ejecución del Marco Político Continental en Materia de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos 2016-2030, el Plan para África sobre la Fabricación de Productos Farmacéuticos y el Marco Catalizador para Erradicar el Sida y la Tuberculosis y Eliminar la Malaria en África para 2030, y a que logren progresivamente metas ambiciosas, un estudio de viabilidad y prioridades estratégicas destinadas a erradicar para 2030 las tres enfermedades que plantean una amenaza para la salud pública;

18. *Destaca* la importancia de que se mejore la salud maternoinfantil y a este respecto recuerda la declaración de la cumbre de la Unión Africana sobre la salud y el desarrollo materno, neonatal e infantil, celebra el hecho de que 50 países africanos han integrado desde entonces los objetivos de la Campaña para la Reducción Acelerada de la Mortalidad Materna, Neonatal e Infantil en África en sus estrategias nacionales, e insta a que se lleven a la práctica y se cumplan los compromisos contraídos para mejorar la salud maternoinfantil;

19. *Toma nota* de la declaración de la Cumbre Extraordinaria de la Unión Africana sobre el VIH/Sida, la Tuberculosis y la Malaria, celebrada en Abuja del 12 al 16 de julio de 2013, relativa a los progresos realizados en la aplicación de las iniciativas de Abuja para eliminar el VIH y el sida, la tuberculosis y la malaria en África para 2030, toma nota también de la Declaración Política sobre el VIH y el Sida: En la Vía Rápida para Acelerar la Lucha contra el VIH y Poner Fin a la Epidemia del Sida para 2030, aprobada el 8 de junio de 2016 en la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el VIH y el sida¹¹, y reafirma la determinación de prestar asistencia para la prevención, el tratamiento y la atención, con el objetivo de lograr que África quede libre del VIH, el sida, la malaria y la tuberculosis, atendiendo a las necesidades de todos, en particular las de las mujeres, la infancia y la juventud, y la urgente necesidad de ampliar considerablemente los esfuerzos para alcanzar el objetivo del acceso universal a programas amplios de prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH y el sida en los países africanos, de acelerar e intensificar los esfuerzos para ampliar el acceso a medicamentos asequibles y de calidad en África, incluidos los antirretrovirales, alentando a las empresas farmacéuticas a que procuren que haya medicamentos disponibles, y de asegurar que se refuerce la alianza mundial y se aumente la asistencia bilateral y multilateral, cuando sea posible mediante donaciones, para combatir el VIH, el sida, la malaria, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas en África fortaleciendo los sistemas sanitarios;

20. *Toma nota también* de la decisión de la Unión Africana de ampliar de 2016 a 2020 la Hoja de Ruta de la Unión Africana sobre Responsabilidad Compartida y Solidaridad Mundial para la Respuesta al Sida, la Tuberculosis y la Malaria en África a fin de lograr su aplicación plena, observa la revitalización de AIDS Watch Africa como plataforma africana de alto nivel para promover la acción, la rendición de cuentas y la movilización de recursos para hacer frente al VIH/sida, la tuberculosis y la malaria en África, y solicita que, según proceda y en consonancia con sus obligaciones internacionales pertinentes, los asociados para el desarrollo y el sistema de las Naciones Unidas apoyen los esfuerzos que realizan los países y las organizaciones de África para cumplir los principales objetivos formulados en la Hoja de Ruta, incluso para obtener financiación diversificada y sostenible, fortalecer la armonización normativa y la capacidad local de fabricación de productos farmacéuticos y mejorar el liderazgo y la gobernanza de las respuestas;

21. *Invita* a los asociados para el desarrollo a que sigan prestando apoyo a los países africanos en sus esfuerzos por fortalecer los sistemas sanitarios nacionales, incluso proporcionando personal sanitario cualificado, datos sanitarios fiables,

¹¹ Resolución 70/266 de la Asamblea General, anexo.

infraestructura de investigación y capacidad de laboratorio, y por ampliar los sistemas de vigilancia en el sector sanitario, incluso apoyando la labor de prevención, protección y lucha contra los brotes de enfermedades, incluidos los brotes de enfermedades tropicales desatendidas, y en este contexto reitera su apoyo a la Declaración de Kampala y Prioridades para la Acción Internacional, y las conferencias de seguimiento dedicadas a responder a la grave crisis de personal sanitario que afecta a África;

22. *Alienta* a los Estados Miembros a que continúen facilitando la cooperación internacional y el apoyo para la creación de capacidad a los países en desarrollo, especialmente los países de África, en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, incluidas las tecnologías de captación, desalinización, aprovechamiento eficiente, reciclaje y reutilización del agua y tratamiento de aguas residuales;

23. *Observa* la estrategia del Consejo Ministerial Africano sobre el Agua para el período 2018-2030, puesta en marcha para lograr la Visión Africana del Agua 2025, la Agenda 2063 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

24. *Pone de relieve* que los progresos en la aplicación de la Nueva Alianza dependen asimismo de que exista un entorno nacional e internacional favorable para el crecimiento y el desarrollo de África, que incluya medidas destinadas a promover un entorno normativo propicio para el desarrollo del sector privado y la iniciativa empresarial, así como la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

25. *Pone de relieve también* que la democracia, el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, la gobernanza y la administración transparentes y responsables en todos los sectores de la sociedad, y la participación efectiva de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias, y el sector privado, se cuentan entre los fundamentos indispensables para lograr un desarrollo social sostenible y centrado en las personas;

26. *Pone de relieve además* que la pobreza, las desigualdades y la exclusión social que afrontan la mayoría de los países de África exigen un enfoque amplio de la formulación y aplicación de políticas sociales y económicas con el objeto, entre otras cosas, de reducir la pobreza, promover la actividad económica, el crecimiento y el desarrollo sostenible para asegurar la creación de empleo productivo y el trabajo decente para todos, promover la educación de calidad, la salud y la protección social, y aumentar la igualdad, la inclusión social, la estabilidad política, la democracia y la buena gobernanza a todos los niveles, así como la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

27. *Pone de relieve* que es necesario identificar y eliminar las barreras a las oportunidades y asegurar el acceso a servicios básicos de protección social y servicios sociales, a fin de romper el ciclo de pobreza, desigualdad y exclusión social;

28. *Alienta* a los países de África a que sigan priorizando la transformación estructural, modernizando la agricultura de pequeñas explotaciones, añadiendo valor a los productos primarios, mejorando las instituciones públicas y privadas de gobernanza económica y política e invirtiendo en grandes proyectos de infraestructuras públicas y en servicios educativos y sanitarios inclusivos, equitativos y de calidad con el fin de promover el crecimiento inclusivo, generar empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos y reducir la pobreza;

29. *Pone de relieve* que el desarrollo económico, incluido el desarrollo industrial basado en recursos y con uso intensivo de mano de obra, que tenga debidamente en cuenta la gestión y el uso sostenibles de los recursos naturales, el desarrollo de infraestructuras y la transformación estructural, en particular en la

economía rural, si se basa en políticas pragmáticas y con objetivos bien definidos para mejorar la capacidad productiva de África que estén en consonancia con las prioridades de desarrollo nacionales y los compromisos internacionales, pueden generar empleo e ingresos para todos los hombres y mujeres de África, incluidos los pobres, y, por tanto, puede ser un motor para erradicar la pobreza y alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

30. *Alienta* a los países de África a que sigan fomentando la estabilidad política, promoviendo la paz y la seguridad y fortaleciendo la gobernanza, las políticas y el entorno institucional a fin de mejorar las posibilidades de lograr un desarrollo inclusivo y sostenible, y a que creen un entorno propicio para que el sector privado pueda contribuir a una transformación económica sostenible y a la creación de empleo productivo y trabajo decente para todos;

31. *Destaca* que el logro del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza dependen de la capacidad y la disposición de los países para movilizar de manera efectiva recursos internos, atraer inversión extranjera directa, cumplir los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo y utilizarla eficazmente, y facilitar la transferencia de tecnología, en condiciones mutuamente convenidas, a los países en desarrollo, y destaca también que resolver las situaciones de endeudamiento insostenible es fundamental para los países pobres muy endeudados y que las remesas se han convertido en una importante fuente de ingresos y financiación para las economías que las reciben y su contribución al logro del desarrollo sostenible;

32. *Expresa* preocupación por el hecho de que en 2017 la asistencia oficial para el desarrollo disminuyera un 0,6 % con respecto a 2016, mientras la ayuda bilateral (entre países) a los países menos adelantados aumentó un 4 %, tras permanecer invariable los seis años anteriores, y de que la AOD fuera, en promedio, el 0,31 % del ingreso nacional bruto total de los donantes en 2014, porcentaje inferior al compromiso del 0,7 %, reitera que el cumplimiento de todos los compromisos con respecto a la AOD sigue siendo crucial y que, para muchos países menos adelantados y países en desarrollo sin litoral, la AOD sigue siendo la principal fuente de financiación externa, por lo que pone de relieve la importancia de los compromisos contraídos por muchos países de alcanzar la meta nacional de destinar el 0,7 % de los ingresos nacionales brutos a la AOD y entre el 0,15 % y el 0,20 % de los ingresos nacionales brutos a la AOD de los países menos adelantados, y exhorta a los países desarrollados a cumplir sus compromisos a este respecto;

33. *Reconoce* que los países de ingresos medianos siguen teniendo importantes dificultades para alcanzar el desarrollo sostenible y que, para mantener los logros alcanzados hasta la fecha, deben redoblar los esfuerzos para encarar los desafíos actuales mediante el intercambio de experiencias, una mejor coordinación y un mejor apoyo específico del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y otros interesados, y por tanto solicita a esos interesados que velen por que las necesidades diversas y específicas en materia de desarrollo de los países de ingresos medianos se tengan en cuenta y se aborden debidamente, de manera adaptada a las circunstancias, en sus estrategias y políticas pertinentes a fin de promover un enfoque coherente y amplio para cada uno de esos países, reconociendo también que la asistencia oficial para el desarrollo y otros tipos de financiación en condiciones favorables siguen siendo importantes para varios países de ingresos medianos y cumplen una función en la obtención de resultados específicos, teniendo en cuenta las necesidades concretas de esos países;

34. *Reconoce también* que, si bien la responsabilidad del desarrollo social incumbe principalmente a los Gobiernos, la cooperación y la asistencia internacionales son esenciales para la plena consecución de ese objetivo, y exhorta a la comunidad internacional a que siga apoyando la resolución de los problemas a que se enfrentan los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, en particular en África, para lograr el desarrollo sostenible de forma independiente;

35. *Reconoce además* la contribución de los Estados Miembros a la aplicación de la Nueva Alianza en el contexto de la cooperación Sur-Sur, y alienta a la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales, a que apoye los esfuerzos de los países africanos valiéndose, entre otros medios, de la cooperación trilateral;

36. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de las Naciones Unidas y la Unión Africana por realinear los grupos temáticos del Mecanismo de Coordinación Regional para África¹² para que se ocupen de los temas principales tanto de la Agenda 2063 como de la Agenda 2030, e invita a los asociados para el desarrollo, incluido el sistema de las Naciones Unidas, a que sigan apoyando al Mecanismo en el logro de sus objetivos, incluso asignando los fondos necesarios para apoyar la ejecución de sus actividades;

37. *Alienta* a los países africanos a que intensifiquen sus esfuerzos para fortalecer la capacidad de los sistemas estadísticos subnacionales y nacionales a fin de producir estadísticas e indicadores fiables y oportunos para la vigilancia de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo y del cumplimiento de los compromisos para el logro de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planos nacional, regional e internacional e insta a este respecto a los países y organizaciones donantes, incluido el sistema de las Naciones Unidas, y a las comunidades estadísticas internacionales y regionales a que apoyen a los países africanos en el fortalecimiento de su capacidad estadística con objeto de afianzar el desarrollo;

38. *Toma nota* de iniciativas como el informe *African Innovation Outlook*, que ofrece una visión y análisis de indicadores clave del desempeño seleccionados relativos a la innovación en ciencia y tecnología en general, así como de la Estrategia de Ciencia, Tecnología e Innovación para África 2024, y la investigación y el desarrollo y la innovación, con especial atención en las oficinas nacionales de estadística y los consejos de concesión de ayudas científicas de 21 países, con el fin de sensibilizar acerca de los indicadores de ciencia, tecnología e innovación y de investigación y desarrollo y dotar a los países de la especialización necesaria para el desarrollo y la aplicación de sistemas para el seguimiento de esos indicadores;

39. *Subraya* la importancia de que los Gobiernos de África consoliden la capacidad productiva de la agricultura sostenible, como cuestión de máxima prioridad, a fin de aumentar los ingresos rurales y asegurar el acceso a los alimentos de los compradores netos de alimentos, y destaca que se deben hacer mayores esfuerzos para promover e implantar la agricultura sostenible, aumentar el acceso de los pequeños agricultores, en particular las mujeres, a los recursos agrícolas necesarios, incluidos los bienes productivos, y mejorar el acceso a la infraestructura, la información y los mercados, y que, además, se deben hacer esfuerzos para promover las pequeñas y

¹² Los nueve grupos se refieren a los temas siguientes: a) crecimiento económico sostenible e inclusivo, industria, comercio, agricultura, agroindustria e integración regional; b) desarrollo de las infraestructuras; c) desarrollo del capital humano, salud, nutrición, ciencia, tecnología e innovación; d) trabajo, creación de empleo, protección social, migración y movilidad; e) igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y la juventud; f) asuntos humanitarios y gestión de los riesgos de desastres; g) medio ambiente, urbanización y población; h) promoción, información, comunicaciones y cultura; e i) gobernanza, paz y seguridad.

medianas empresas que contribuyen al crecimiento del empleo y generan más ingresos a lo largo de la cadena de valor agrícola;

40. *Insta* a los Gobiernos de África a que, en el marco del Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África, amplíen la financiación de las inversiones destinadas a la agricultura al 10%, como mínimo, del presupuesto anual del sector público nacional, al tiempo que aseguran las reformas normativas e institucionales necesarias para mejorar el rendimiento de la industria y los sistemas agrícolas;

41. *Reconoce* la necesidad de que los asociados para el desarrollo de África que prestan apoyo a la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición del continente dirijan sus esfuerzos de un modo más específico a apoyar el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África, utilizando los planes de inversiones de ese Programa para armonizarlos con la financiación externa;

42. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en cuestiones como la seguridad alimentaria, mediante la aprobación, en octubre de 2018 por el Parlamento Panafricano, de una resolución relativa a la elaboración de una ley modelo sobre la seguridad alimentaria y la nutrición en África, y el desarrollo de un proyecto de cooperación técnica para incorporar los cultivos autóctonos en la canasta de alimentos nutritivos de África con el fin de mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición, y observa la Iniciativa para la Seguridad Alimentaria y Nutricional en África;

43. *Reafirma* que entre los objetivos del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027), establecido por la Asamblea General en su resolución [72/233](#), de 20 de diciembre de 2017, están mantener el impulso generado por las actividades del Segundo Decenio y apoyar, de manera eficiente y coordinada, los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente relativos a la erradicación de la pobreza, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y su objetivo de no dejar a nadie atrás;

44. *Insta* a los países de África a que presten especial atención al crecimiento inclusivo, equitativo y sostenible que permita generar empleo, incluso mediante programas de inversiones que generen muchos puestos de trabajo, dirigidos a reducir las desigualdades, aumentar el empleo productivo, generar trabajo decente para todos, en particular para los vulnerables, incluidos las mujeres y la juventud, y mejorar el ingreso per cápita real en las zonas rurales y urbanas;

45. *Pone de relieve* la necesidad, en particular para los países de África, de intensificar la creación de capacidad para el desarrollo sostenible, y a este respecto pide que se fortalezca la cooperación técnica y científica, incluida la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur y la cooperación triangular, y reitera la importancia del desarrollo adecuado de los recursos humanos, incluso mediante la capacitación, el intercambio de experiencias y conocimientos especializados, la transferencia de conocimientos y la asistencia técnica para la creación de capacidad, lo cual entraña fortalecer la capacidad institucional, incluida la coherencia, coordinación y aplicación de las políticas, así como las capacidades de planificación, gestión y seguimiento;

46. *Pone de relieve también* la importancia de incrementar la cooperación internacional para mejorar la calidad de la educación y el acceso a ella, incluidas iniciativas para hacer efectivo el derecho de las niñas a la educación, en particular en los países de África, incluso consolidando y fortaleciendo la infraestructura educativa y aumentando la inversión en educación;

47. *Toma nota* de las iniciativas continentales, como el Centro Internacional para la Educación de las Niñas y las Mujeres en África, de la Unión Africana, que llevó a cabo actividades con arreglo a su plan estratégico para el período 2018-2020,

que comprende cuatro ejes, a saber: un marco jurídico para los derechos de las niñas a la educación; entornos de aprendizaje y enseñanza sensibles a las cuestiones de género; educación y formación técnica y profesional centrados en la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas; y la promoción y la comunicación;

48. *Insta* a los países de África y los asociados para el desarrollo a que respondan a las necesidades de la juventud y la empoderen, en particular haciendo frente a los altos niveles de desempleo juvenil mediante programas educativos de calidad, formación práctica y programas de emprendimiento que permitan combatir el analfabetismo, potencien la empleabilidad y las capacidades de la juventud, faciliten la transición de la escuela al mundo laboral y amplíen los planes de empleo garantizado, cuando proceda, prestando particular atención a la juventud desfavorecida de las zonas rurales y urbanas;

49. *Reafirma* su compromiso de salvar las brechas digitales y de conocimientos, reconoce que su enfoque debe ser multidimensional e incluir la idea cambiante de lo que constituye acceso, haciendo hincapié en la calidad de ese acceso, y reconoce también que la velocidad, la estabilidad, la asequibilidad, el idioma, el contenido local y la accesibilidad para las personas con discapacidad son ahora elementos básicos de la calidad de dicho acceso y que la conexión de banda ancha de alta velocidad es ya un catalizador esencial del desarrollo sostenible;

50. *Reconoce* que mejorar el acceso a la educación de todos los niños y niñas, especialmente los más pobres y vulnerables y los marginados, y su capacidad de recibir una educación de calidad, así como mejorar la calidad de la educación más allá de la enseñanza primaria, pueden tener efectos positivos en términos de empoderamiento y en la participación social, económica y política y, por consiguiente, en la lucha contra la pobreza y el hambre, y contribuir directamente a lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

51. *Reconoce también* que la joven población de África ofrece importantes oportunidades para el desarrollo del continente, y subraya a este respecto la importancia de que los países de África creen entornos normativos apropiados, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, con el fin de materializar el dividendo demográfico, al tiempo que adoptan un enfoque inclusivo y basado en los resultados de la planificación y ejecución del desarrollo de conformidad con su legislación y prioridades nacionales;

52. *Alienta* a los Gobiernos, las organizaciones internacionales, otras instituciones pertinentes y demás interesados, según proceda, a que proporcionen capacitación especializada pertinente para la juventud, servicios de atención sanitaria de gran calidad y mercados de trabajo dinámicos que ofrezcan empleo a una población creciente;

53. *Reconoce* la necesidad de que los Gobiernos y la comunidad internacional sigan tratando de aumentar el flujo de recursos nuevos y adicionales para financiar el desarrollo sostenible de todas las fuentes, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, en apoyo del desarrollo de los países de África, y acoge con beneplácito las diversas iniciativas importantes que se han puesto en marcha entre los países de África y sus asociados para el desarrollo a este respecto;

54. *Reconoce* las actividades de las instituciones de Bretton Woods y el Banco Africano de Desarrollo en los países de África, e invita a esas instituciones a que mantengan su apoyo para el cumplimiento de las prioridades y los objetivos de la Nueva Alianza;

55. *Alienta* a los países de África y a sus asociados para el desarrollo a que sitúen a las personas en el centro de la acción gubernamental en pro del desarrollo, aseguren que se hagan inversiones básicas en salud, educación y protección social y presten particular atención al acceso universal a los sistemas básicos de seguridad social, reconociendo que los niveles mínimos de protección social pueden ser la base para hacer frente a la pobreza y la vulnerabilidad y, a este respecto, toma nota de la recomendación núm. 202 sobre los pisos nacionales de protección social, aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 101ª reunión, celebrada el 14 de junio de 2012, que puede servir como orientación para las inversiones sociales;

56. *Observa* la creciente colaboración entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Unión Africana y la Nueva Alianza, y solicita al Secretario General que siga promoviendo una mayor coherencia en la labor del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza, en función de los grupos temáticos convenidos del Mecanismo de Coordinación Regional para África;

57. *Pone de relieve* la importancia de que el grupo temático que se encarga de la promoción y la comunicación siga recabando apoyo internacional destinado a la Nueva Alianza, e insta al sistema de las Naciones Unidas a que presente más ejemplos de sinergias intersectoriales encaminadas a promover un enfoque amplio de las fases sucesivas de la planificación y ejecución de programas de desarrollo social en África;

58. *Solicita* a la Comisión de Desarrollo Social que continúe examinando en su programa de trabajo anual los programas regionales que promueven el desarrollo social a fin de que todas las regiones puedan compartir experiencias y mejores prácticas, con el consentimiento de los países en cuestión, y a este respecto solicita que los programas de trabajo de la Comisión incluyan las esferas prioritarias de la Nueva Alianza, según proceda;

59. *Decide* que, en su 58º período de sesiones, la Comisión de Desarrollo Social siga destacando las dimensiones sociales de la Nueva Alianza y creando conciencia al respecto y otorgando la debida consideración a la Agenda 2063 de la Unión Africana;

60. *Solicita* al Secretario General que, en colaboración con la Oficina del Asesor Especial para África y la Comisión Económica para África, y tomando en consideración la resolución [72/310](#) de la Asamblea General, de 10 de septiembre de 2018, titulada “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”, presente a la Comisión de Desarrollo Social, para que lo examine en su 58º período de sesiones, un informe orientado a la acción con recomendaciones sobre cómo mejorar la eficacia de la labor de los órganos de las Naciones Unidas en lo que se refiere a las dimensiones sociales de la Nueva Alianza, la Agenda 2063 y su relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta los procesos actuales relacionados con el desarrollo social en África.

Proyecto de resolución III

Afrontar las desigualdades y los obstáculos a la inclusión social a través de políticas fiscales, salariales y de protección social

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución [2018/3](#), de 17 de abril de 2018, en que decidió que el tema prioritario para el período de sesiones de 2019 de la Comisión de Desarrollo Social sería “Afrontar las desigualdades y los obstáculos a la inclusión social a través de políticas fiscales, salariales y de protección social”,

Recordando también los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General,

Reafirmando que la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social¹ y las nuevas iniciativas de desarrollo social aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones² constituyen el marco básico para la promoción del desarrollo social para todas las personas en los planos nacional e internacional, y alentando un diálogo mundial permanente sobre las cuestiones sociales,

Recordando la resolución [70/1](#) de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que la Asamblea adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, y afirmó su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, lo cual entrañaba adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad, y su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible,

Recordando también la resolución [69/313](#) de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Reafirmando la importancia de apoyar la Agenda 2063 de la Unión Africana, así como su primer plan de implementación decenal, como marco estratégico para lograr una transformación socioeconómica positiva en África en los próximos 50 años, y su programa continental integrado en las resoluciones de la Asamblea General relativas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, e iniciativas regionales como el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África,

Afirmando su enérgico apoyo a una globalización equitativa y la necesidad de que el crecimiento se traduzca en una reducción de las desigualdades, en la erradicación de la pobreza y en la adhesión a estrategias y políticas encaminadas a

¹ Resolución [S-24/2](#) de la Asamblea General, anexo.

² *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

promover el empleo pleno, libremente elegido y productivo y el trabajo decente para todas las personas, afirmando también que esas estrategias y políticas deben ser un componente fundamental de las políticas nacionales e internacionales y de estrategias de desarrollo nacionales pertinentes, y observando a este respecto que el programa de trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo desempeña un importante papel para alcanzar el objetivo de la protección social y la eliminación de las desigualdades, que se reafirma en la Declaración sobre la Justicia Social para una Globalización Equitativa³,

Reafirmando que el empoderamiento, la participación y la protección social son esenciales para el desarrollo social y que el desarrollo sostenible requiere la implicación efectiva y la participación activa de todos, en particular las personas vulnerables o marginadas, sin olvidar la necesidad de la participación plena y en pie de igualdad de las mujeres y las niñas, los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad,

Preocupado por el alcance mundial de la desigualdad, subrayando que la creciente desigualdad tiene un efecto adverso en el desarrollo sostenible y que, por lo tanto, afrontar la desigualdad en todas sus dimensiones es un imperativo ético, social, político, ambiental y económico de toda la humanidad, y reconociendo, a este respecto, la necesidad de comprender mejor la naturaleza multidimensional del desarrollo y la desigualdad, y reconociendo el importante papel que ha desempeñado y debe seguir desempeñando el sistema de las Naciones Unidas en este sentido,

Reconociendo que se necesitan políticas sanitarias, sociales y económicas coordinadas para atender la salud de las personas más vulnerables y marginadas, que con frecuencia son las que están más expuestas a la violencia, la discriminación, la estigmatización, la exclusión social y a factores de riesgo para la salud, sobre todo debido a sus condiciones de vida, su deficiente alfabetización sanitaria y su desigual acceso a la asistencia sanitaria y otros servicios pertinentes,

Tomando nota de la Alianza Mundial para la Protección Social Universal a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, establecida en la Asamblea General en septiembre de 2016, con el fin de poner de relieve los compromisos de sus integrantes y la necesidad de lograr la protección social universal, según proceda en el plano nacional,

Reconociendo la importancia de apoyar a los países en sus esfuerzos por afrontar las desigualdades y los obstáculos a la inclusión social a través de políticas fiscales, salariales y de protección social y el empoderamiento de las personas en situación de vulnerabilidad, en particular mujeres, niños y jóvenes, pueblos indígenas, miembros de comunidades locales, personas de edad, personas con discapacidad, migrantes, refugiados, desplazados internos, personas pertenecientes a minorías étnicas, religiosas y lingüísticas y afrodescendientes,

Observando con preocupación que aún quedan lagunas importantes y que persisten los obstáculos para el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, y reconociendo que el nivel de la desigualdad de ingresos entre los países, aunque sigue siendo elevado, ha venido disminuyendo, mientras que las tendencias de la desigualdad de ingresos dentro de los países presentan un panorama dispar, pues muchos países han experimentado un aumento considerable de la desigualdad en los últimos decenios y otros han logrado reducir las desigualdades de ingresos y de otra índole, como la desigualdad en materia de oportunidades y de acceso a una educación de calidad, atención de la salud, protección social, una vivienda adecuada y asequible, bienes productivos, servicios

³ [A/63/538-E/2009/4](#), anexo.

financieros, tecnologías de la información y las comunicaciones y representación política, si bien sus niveles siguen siendo elevados,

Poniendo de relieve que es esencial afrontar la desigualdad en todas sus dimensiones para seguir avanzando en la erradicación de la pobreza, y reconociendo que los altos niveles de desigualdad afectan negativamente al consumo y al crecimiento económico inclusivo y su erradicación, ya que las personas de hogares de bajos ingresos no pueden mantenerse sanas, lo cual reduce la productividad laboral y afecta a la capacidad de los hogares para desarrollar el capital físico y humano, reduce la movilidad social, dificulta impedir la transmisión de la pobreza intergeneracional y atrapa en la pobreza a un gran segmento de la población,

Reconociendo que la existencia de sistemas de protección social apropiados para cada país puede contribuir decisivamente a la realización de los derechos humanos para todas las personas, en particular las que están atrapadas en la pobreza y las que se encuentran en situación vulnerable o de marginación y son objeto de discriminación, y que la promoción del acceso universal a los servicios sociales y el establecimiento de niveles mínimos de protección social apropiados para cada país pueden contribuir a afrontar y reducir la pobreza, la desigualdad y la exclusión social y a fomentar un crecimiento económico inclusivo,

Observando con especial preocupación que, si bien la protección social se ha perfilado como uno de los instrumentos normativos clave para reducir la desigualdad, erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones y promover el crecimiento inclusivo, siguen existiendo importantes lagunas en la cobertura, y reconociendo que la inversión en prestaciones por hijos, vejez, discapacidad y familia podría reducir directamente las tasas de pobreza, tener un efecto positivo más amplio en la nutrición, la salud y la educación, así como en el desarrollo económico y el empleo a nivel local, y reducir el porcentaje desproporcionado que recae en las mujeres de la atención no remunerada y el trabajo doméstico, lo cual daría lugar a niveles más bajos de pobreza y de vulnerabilidad a mediano y largo plazo,

Reconociendo que las medidas de protección social pueden mejorar las condiciones de vida de las personas pobres a corto plazo, en particular a la luz de su vulnerabilidad a las recesiones económicas, los desastres naturales y las crisis humanitarias, y también pueden contribuir a que la demanda agregada aliente la inversión pública y privada, aumentando así las inversiones a largo plazo y reduciendo las vulnerabilidades a corto plazo de manera complementaria,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁴;

2. *Pone de relieve* que la comunidad internacional, a través de los documentos finales de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluidos los de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social¹ y el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General², la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁵ y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁶, ha reforzado el carácter urgente que revisten la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la lucha contra la desigualdad dentro de los países y entre ellos, la protección del medio ambiente, la creación de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y el fomento de la inclusión social en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo;

⁴ E/CN.5/2019/3.

⁵ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

⁶ Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.

3. *Destaca* que los beneficios del crecimiento económico deben ser inclusivos y distribuirse de manera más equitativa y que, a fin de superar el abismo de las desigualdades y evitar que se haga más profundo, se necesitan políticas y programas sociales integrales, incluidos programas apropiados de transferencia social y creación de empleo y sistemas de protección social;

4. *Invita* a la comunidad internacional a que prosiga sus esfuerzos por lograr enfoques socioeconómicos sostenibles más inclusivos, equitativos, equilibrados, estables y orientados al desarrollo y, en vista de los efectos negativos de la desigualdad, por reducir simultáneamente la pobreza y la desigualdad en todas sus dimensiones, en particular la desigualdad entre los géneros, y pone de relieve la importancia de la transformación estructural mediante políticas eficaces que promuevan una industrialización y una agricultura sostenibles que apoyen un desarrollo económico inclusivo y sostenible y mejoren el bienestar humano para todas las personas, entre otras cosas, mediante la inversión en una infraestructura de calidad, fiable, sostenible y resiliente;

5. *Alienta* a los Gobiernos, la comunidad internacional y otros agentes pertinentes, incluidas las organizaciones de trabajadores y de empleadores, según proceda, a que garanticen la igualdad de oportunidades, reduzcan las desigualdades de resultados y combatan la discriminación y la exclusión social, en particular eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislación, políticas y medidas apropiadas;

6. *Alienta* a los Estados Miembros a que promuevan el acceso asequible y equitativo a los servicios básicos, en particular la educación formal y no formal de calidad, a todos los niveles, incluidos programas que promuevan la igualdad y la inclusión afirmando la dignidad fundamental de la persona humana, y a la atención de la salud, en particular acelerando la transición hacia el acceso equitativo a la cobertura universal de la salud, así como el acceso a una vivienda, una nutrición y una alimentación asequibles, al empleo y al trabajo decente, a las tecnologías de la información y las comunicaciones y a la infraestructura, mediante la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas;

7. *Reconoce* que los recursos fiscales limitados dificultan la ampliación de la protección social a todas las personas, y alienta a los Estados Miembros a que refuercen la función que cumplen las políticas fiscales para afrontar las desigualdades de oportunidades y resultados, promuevan la inclusión social ampliando y sosteniendo el espacio fiscal, entre otras cosas, movilizándolo los ingresos mediante el aumento de la equidad, la transparencia, la eficiencia y la eficacia de los sistemas tributarios, en particular, ampliando la base de la recaudación tributaria, aumentando la progresividad de los impuestos y continuando los esfuerzos para integrar el sector no estructurado en la economía estructurada de acuerdo con las circunstancias nacionales, combatiendo la evasión fiscal y los flujos financieros ilícitos, a que diversifiquen las fuentes de ingresos mediante la reducción de la volatilidad y el aumento del crecimiento sostenido, refuercen el apoyo internacional a estos sectores, y estudien modalidades de financiación coherentes para movilizar recursos adicionales, tomando como base experiencias dirigidas por los países;

8. *Destaca* la importancia de una buena gestión de las finanzas públicas, incluida la gestión de la deuda, para ayudar a afrontar la pobreza y la desigualdad de ingresos garantizando la ejecución oportuna de los programas y proyectos sociales prioritarios, en particular mediante la aplicación de reformas de la gestión del gasto que racionalicen el proceso de adquisiciones y fortalezcan aún más los vínculos entre la planificación, la programación y la presupuestación;

9. *Recalca* la importancia de elegir cuidadosamente las opciones para ampliar el espacio fiscal, evaluando el posible efecto adverso de las consolidaciones fiscales mediante recortes del gasto en las esferas de la desigualdad, la pobreza y la inclusión social, y pone de relieve la necesidad de diseñar cuidadosamente la política fiscal, en particular los sistemas tributarios y de transferencias, para lograr la equidad, teniendo en cuenta los efectos indirectos potencialmente perjudiciales, de manera que quienes viven en la pobreza, los trabajadores pobres y los casi pobres no acaben siendo contribuyentes fiscales netos;

10. *Destaca* el papel fundamental del gasto público y de unas finanzas públicas sanas a la hora de garantizar la cobertura sanitaria universal, el acceso a una atención sanitaria de calidad y la protección social para todas las personas, según proceda en el plano nacional, a lo largo de todo el ciclo vital, así como el acceso inclusivo y equitativo a una educación de calidad a todos los niveles, incluidas la educación preescolar y la educación sobre la dignidad humana y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, a fin de ayudar a desarrollar el capital humano, los servicios y las instalaciones de guardería y los programas orientados a la familia, con objeto de lograr la equidad de oportunidades para todas las personas y corregir las disparidades en materia de capital humano, e invita a los Gobiernos a que aumenten la inversión para ampliar la prestación de ese tipo de servicios públicos básicos e incrementen el gasto público en infraestructura, especialmente en las zonas rurales;

11. *Insta* a los Estados Miembros a establecer políticas laborales activas a fin de proporcionar un trabajo decente a todas las personas que viven en la pobreza y una participación justa a los trabajadores en los beneficios del aumento de la productividad, a partir de la transformación estructural y del comercio, y a acelerar sus esfuerzos por eliminar las barreras que impiden la inclusión social y promover la plena participación en todos los aspectos de la sociedad de las personas que viven en la pobreza o en situaciones vulnerables, entre ellas las mujeres, los niños, los jóvenes, los pueblos indígenas, las comunidades locales, las personas de edad, las personas con discapacidad, los migrantes, los refugiados, los desplazados internos, las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas y los afrodescendientes;

12. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de adoptar políticas del mercado de trabajo que fortalezcan las instituciones y proporcionen una protección laboral adecuada a todos los trabajadores, especialmente a los más desfavorecidos, en particular mediante políticas de salario mínimo, teniendo en cuenta al mismo tiempo el papel de las organizaciones de trabajadores y de empleadores, según proceda, como parte de las políticas destinadas a impulsar el crecimiento de los ingresos de la gran mayoría de los trabajadores, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de cada país;

13. *Alienta* a los Estados Miembros a que apliquen políticas que apoyen la participación plena y productiva de las mujeres, incluidas las mujeres con discapacidad, en el mercado laboral, que promuevan la igualdad de remuneración por un trabajo igual o de igual valor, los servicios de guardería, la conciliación de la vida familiar y la vida profesional y el reparto de responsabilidades entre los progenitores, y que también promuevan una participación significativa en la economía y en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles;

14. *Invita* a los Estados Miembros a que promuevan el uso de mecanismos de diálogo social, como la negociación colectiva y la relación con las organizaciones de trabajadores y empleadores, cuando proceda, e invita a los encargados de la formulación de políticas a que encaren las desventajas a las que se enfrentan en el empleo las mujeres, la juventud, los trabajadores de edad, las personas con discapacidad, los trabajadores migrantes y los trabajadores temporarios y a tiempo

parcial, considerando la posibilidad de adoptar medidas como la de mejorar el acceso a una educación secundaria y terciaria de calidad a fin de desarrollar el capital humano y perfeccionar las aptitudes a más largo plazo ayudando a los jóvenes a incorporarse al mercado laboral y a los desempleados a volver a entrar en el mercado de trabajo prestando servicios de empleo, apoyando la eliminación de los obstáculos a la contratación y retención de los trabajadores de edad y los trabajadores con discapacidad, evitando las penalizaciones salariales de los trabajadores temporales y a tiempo parcial por su situación laboral, mejorando sus condiciones de trabajo, en particular mediante medidas para prevenir y combatir la violencia en el lugar de trabajo, y considerando la fijación de salarios mínimos;

15. *Invita* a los Gobiernos a que establezcan sistemas de protección social apropiados a nivel nacional, incluidos niveles mínimos de protección social, para todas las personas, teniendo debidamente en cuenta la sostenibilidad fiscal, a fin de proporcionar cobertura durante todo el ciclo vital, garantizar el acceso a los bienes y servicios esenciales y reducir la desigualdad de oportunidades para las personas excluidas socialmente, pone de relieve que al diseñar los sistemas de protección social debe asegurarse también que las prestaciones no desincentiven el trabajo y promuevan la igualdad de género, y, habida cuenta de que la inversión en la infancia tiene múltiples beneficios a largo plazo, invita también a los Gobiernos a invertir en programas de protección social que tengan en cuenta las necesidades de la infancia;

16. *Reconoce* el importante papel que pueden desempeñar las familias a la hora de combatir la exclusión social, y destaca la importancia de la inversión en políticas y programas orientados a la familia inclusivos y pertinentes en esferas como la educación, la capacitación, el trabajo decente, el equilibrio entre el trabajo y la vida familiar, la atención médica, los servicios sociales, las relaciones y la solidaridad intergeneracionales y las transferencias de efectivo para familias vulnerables, a fin de reducir la desigualdad y promover el bienestar de todas las personas a todas las edades, así como contribuir a mejorar los resultados para los niños y otros miembros en situaciones vulnerables de las familias y ayudar a romper la transferencia de la pobreza entre generaciones;

17. *Alienta* a los Estados Miembros a que establezcan sistemas de protección social de carácter universal que tengan en cuenta las cuestiones de edad, discapacidad y género, los cuales son fundamentales para reducir la pobreza, incluidos, según proceda, programas de transferencias de efectivo para familias en situaciones vulnerables, como cuando tienen al frente a un único progenitor, en particular las encabezadas por mujeres, y que son más eficaces para reducir la pobreza cuando van acompañados de otras medidas, como la facilitación del acceso a servicios básicos, educación de calidad y servicios de salud;

18. *Insta* a los Estados Miembros a afrontar las desigualdades en el estado de salud y el acceso a los sistemas de salud y a seguir procurando reducir la carga de morbilidad y mejorar la salud y el bienestar de su población atendiendo a los determinantes sociales de la salud, promoviendo la cobertura sanitaria universal, aumentando la cobertura de la vacunación de los niños, ampliando los programas de prevención, diagnóstico y tratamiento del VIH/sida, la malaria y la tuberculosis, prestando apoyo a la prestación de servicios a nivel de la comunidad, proporcionando agua potable y saneamiento y mejorando la nutrición;

19. *Insta también* a los Estados Miembros a que, de conformidad con las circunstancias nacionales, establezcan cuanto antes y mantengan los niveles mínimos de protección social que comprenden la seguridad social básica, a fin de que todas las personas necesitadas tengan acceso a la atención básica de la salud, incluida la atención materna, neonatal, en la niñez, de largo plazo y paliativa, que cumpla los criterios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad, y de garantizar la

seguridad básica del ingreso para los niños, la seguridad básica del ingreso para las personas en edad activa que no puedan obtener ingresos suficientes, en particular en caso de enfermedad, desempleo, maternidad e invalidez, entre otras cosas, en el contexto de fomentar el empleo, y la seguridad básica del ingreso para las personas de edad, de conformidad con la Recomendación de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Pisos de Protección Social, 2012 (núm. 202);

20. *Alienta* a los Estados Miembros a que, al concebir, ejecutar, supervisar y evaluar los programas de protección social, velen por la incorporación de la perspectiva de género, edad y discapacidad, promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, así como por la promoción y protección de todos los derechos humanos, en consonancia con sus obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, durante todo el proceso;

21. *Reconoce* la importancia de establecer en los sectores formal e informal de la economía planes de protección social como medio de lograr la equidad, la inclusión y la estabilidad y cohesión de las sociedades, y pone de relieve la importancia de apoyar las iniciativas nacionales encaminadas a incorporar a los trabajadores del sector informal a la economía formal;

22. *Destaca* la necesidad de coordinar mejor las políticas y medidas de protección social con los programas de reducción de la pobreza y otras políticas sociales para no excluir a quienes ejercen empleos informales o precarios;

23. *Invita* a los Estados Miembros a que, en el contexto de sus marcos nacionales de desarrollo sostenible y los marcos de financiación integrados conexos, y en el marco de sus capacidades económica y fiscal, formulen y pongan en práctica estrategias nacionales para brindar a todas las personas seguridad social y servicios sociales básicos que sean sensibles a las conmociones y sostenibles a largo plazo y se centren en quienes estén más por debajo del umbral de pobreza o se vean afectados negativamente por el cambio climático y los desastres naturales y antropogénicos;

24. *Reafirma* el compromiso de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, concretamente mediante la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades de desarrollo, y reconoce que ambos logros contribuirán de manera decisiva a hacer progresos en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, como las iniciativas para combatir el hambre, la pobreza y las enfermedades, consolidar las políticas y los programas que sirvan para mejorar, asegurar y ampliar la plena participación de las mujeres en pie de igualdad en todas las esferas de la vida política, económica, social y cultural, eliminar barreras y mejorar su acceso a todos los recursos necesarios para el pleno ejercicio de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales, incluidas la promoción de la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, el acceso al empleo pleno y productivo y al trabajo decente y el acceso en pie de igualdad a una educación de calidad para las mujeres y las niñas, a fin de reforzar su independencia económica, y mejorar el acceso a las mismas oportunidades que los hombres y niños en el empleo, el liderazgo y la adopción de decisiones a todos los niveles, que son esenciales para la reducción de las desigualdades y el empoderamiento de las mujeres y las niñas;

25. *Insta* a los Estados Miembros a que incorporen, según proceda, una perspectiva de género, edad y discapacidad en todas las instituciones nacionales y locales pertinentes, incluidos los organismos públicos laborales, económicos y financieros, a fin de asegurar que la planificación nacional, la adopción de decisiones, la formulación y la ejecución de políticas, los procesos de presupuestación y las estructuras institucionales contribuyan a la igualdad entre los géneros y al empoderamiento de las mujeres y las niñas, la juventud, las personas de edad y las

personas con discapacidad, y a que elaboren y refuercen las metodologías de vigilancia y evaluación de las inversiones con miras a lograr resultados equitativos, según proceda;

26. *Reafirma* los derechos de las personas con discapacidad y el compromiso de lograr su participación plena y en pie de igualdad en todos los sectores de la sociedad, en particular mediante la incorporación de una perspectiva de discapacidad en todas las actividades de desarrollo, y reconoce que dicha incorporación contribuirá decisivamente al progreso hacia el logro de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, incluidos los esfuerzos para combatir el hambre, la pobreza y las enfermedades, y que las políticas económicas y de integración social deberían orientarse a reducir las desigualdades y promover el acceso a los servicios sociales básicos, la educación, el empleo y los servicios de atención sanitaria para todos, y deberían servir activamente para eliminar la discriminación, aumentar la participación y la integración de los grupos sociales, en particular a las personas con discapacidad, y abordar los posibles desafíos al desarrollo social que representan la globalización y las reformas impulsadas por el mercado, para que todas las personas de todos los países se beneficien de la globalización;

27. *Alienta* a los Estados Miembros a que sigan promulgando políticas orientadas a la familia inclusivas y pertinentes y a que hagan frente a la exclusión social, reconociendo los aspectos multidimensionales de la exclusión social y centrándose en la educación y el aprendizaje permanente inclusivos y de calidad para todas las personas, la salud y el bienestar de todas las personas a cualquier edad, el empleo pleno y productivo, el trabajo decente, la seguridad social, los medios de vida y la cohesión social, por medios como sistemas y medidas de protección social que tengan en cuenta el género y la edad, como prestaciones por hijos a cargo para los progenitores y pensiones para las personas de edad, y a que velen por que se respeten los derechos, las capacidades y las responsabilidades de todos los miembros de la familia;

28. *Alienta* a los Estados Miembros a reforzar las leyes y los marcos regulatorios que promueven la conciliación y la distribución de las responsabilidades laborales y familiares de las mujeres y los hombres, incluso mediante la elaboración, aplicación y promoción de leyes, políticas y servicios que tengan en cuenta las cuestiones de la familia, como los planes de licencia parental y de otro tipo, una mayor flexibilidad de las modalidades laborales, el apoyo a las madres lactantes, el desarrollo de la infraestructura y la tecnología, y la prestación de servicios, entre ellos guarderías asequibles, accesibles y de calidad y servicios asistenciales para niños y otros familiares a cargo, y la promoción de las responsabilidades equitativas de los hombres respecto del trabajo en el hogar como padres y cuidadores, lo cual crea un entorno propicio para el empoderamiento económico de la mujer;

29. *Reconoce* que la inversión en capital humano y protección social ha resultado eficaz para reducir la pobreza y la desigualdad, e invita a los Estados Miembros a que movilicen recursos, por ejemplo mediante alianzas público-privadas, a fin de alcanzar niveles adecuados de gasto social que son necesarios para ampliar la cobertura y avanzar hacia el acceso universal a los alimentos y la nutrición, la salud, la educación, la innovación, las nuevas tecnologías y la protección social básica considerando, según proceda, fuentes innovadoras de financiación, y a que hagan frente al problema de los flujos financieros ilícitos y la corrupción;

30. *Reafirma* que el desarrollo social requiere la intervención activa de todas las instancias en el proceso de desarrollo, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, las grandes empresas y las empresas pequeñas, y que las alianzas entre todas las instancias competentes forman parte cada vez más de la cooperación nacional e internacional en pro del desarrollo social, reafirma también que, en cada país, las alianzas entre el Gobierno, la sociedad civil y el sector privado pueden contribuir eficazmente al logro de los objetivos de desarrollo social, y reconoce la importancia

de las medidas que tienen por objeto promover el intercambio de información y conocimientos sobre el trabajo decente para todos y la creación de empleo, incluidas las iniciativas sobre empleo en el sector ecológico y los conocimientos conexos, y facilitar la integración de los datos pertinentes en las políticas económicas y de empleo nacionales;

31. *Reconoce* que, para lograr el desarrollo sostenible y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, será fundamental la movilización de recursos nacionales, respaldada por el principio de la titularidad nacional y complementada con asistencia internacional cuando proceda;

32. *Reafirma* la Agenda de Acción de Addis Abeba y reconoce la necesidad de tomar medidas para aumentar considerablemente la inversión a fin de subsanar las deficiencias de recursos, incluso movilizando recursos financieros de todas las fuentes, lo que incluye la movilización y asignación de recursos públicos, privados, nacionales e internacionales;

33. *Reafirma* que la cooperación internacional es indispensable para ayudar a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a fortalecer su capacidad humana, institucional y tecnológica;

34. *Alienta* a los países desarrollados a que cumplan plenamente sus compromisos de asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de destinar el 0,7 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15 % y el 0,20 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados;

35. *Acoge* con beneplácito las contribuciones de la cooperación Sur-Sur a la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, reafirma que la cooperación Sur-Sur es un elemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo como complemento, y no como sustituto, de la cooperación Norte-Sur y se compromete a fortalecer la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular como medio para reunir experiencias y conocimientos especializados pertinentes en la cooperación para el desarrollo;

36. *Destaca* la función esencial que desempeña la asistencia oficial para el desarrollo para complementar, movilizar y mantener la financiación destinada a actividades de desarrollo en los países en desarrollo y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo, incluidos los convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y acoge con beneplácito las medidas encaminadas a aumentar la eficacia y calidad de la ayuda sobre la base de los principios fundamentales de titularidad nacional, adaptación, armonización, gestión orientada a la obtención de resultados y rendición de cuentas mutua;

37. *Reconoce* que la actividad empresarial, los emprendimientos, la inversión y la innovación privadas son los grandes motores de la productividad, el crecimiento económico inclusivo y la creación de empleo, y que los flujos internacionales de capital privado, en particular las inversiones extranjeras directas, son, junto con un sistema financiero internacional estable, complementos esenciales de las iniciativas nacionales en pro del desarrollo;

38. *Invita* a todos los interesados pertinentes, incluidos el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil, a que sigan promoviendo el intercambio de información sobre políticas y medidas que permitan reducir eficazmente la desigualdad en todas sus dimensiones y superar los obstáculos a la inclusión social;

39. *Invita* también a todos los interesados pertinentes, incluidos el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil, a que compartan las buenas prácticas relativas a los programas y políticas que afrontan las desigualdades y los obstáculos a la inclusión social, con el objetivo de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

B. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo

2. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 57º período de sesiones y programa provisional y documentación del 58º período de sesiones

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 57º período de sesiones¹;
- b) Aprueba el programa provisional y la documentación del 58º período de sesiones de la Comisión que figuran a continuación:

Programa provisional y documentación del 58º período de sesiones de la Comisión

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:

Documentación

Informe del Secretario General sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

- a) Tema prioritario: vivienda asequible y sistemas de protección social para todos a fin de combatir el inhogarismo;

Documentación

Informe del Secretario General sobre la vivienda asequible y los sistemas de protección social para todos a fin de combatir el inhogarismo

- b) Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales:
 - i) Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad: el camino a seguir, una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año;²
 - ii) Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;

¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2019, Suplemento núm. 6 (E/2019/26).

² Resolución 68/3 de la Asamblea General.

- iii) Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002);
- iv) Cuestiones, políticas y programas relacionados con la familia;

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento

Informe del Secretario General sobre la aplicación ulterior del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)

- c) Nuevas cuestiones (por determinar).

Documentación

Nota del Secretario General sobre las nuevas cuestiones

- 4. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre el proyecto de plan por programas para 2021

- 5. Programa provisional del 59º período de sesiones de la Comisión.
- 6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 58º período de sesiones

C. Decisión que se señala a la atención del Consejo

3. De conformidad con la decisión siguiente, adoptada por la Comisión, se solicita al Consejo Económico y Social que confirme la designación de cinco candidatos al Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social:

Decisión 57/101

Designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

1. La Comisión decidió proponer las candidaturas del Sr. Hanif Hassan Ali Al Qassim, el Sr. Ha-Joon Chang, la Sra. Shalini Randeria y el Sr. Imraan Valodia para un mandato de cuatro años que comenzaría tras la confirmación del Consejo Económico y Social y no antes del 1 de julio de 2019 y terminaría el 30 de junio de 2023.

2. La Comisión decidió proponer también la candidatura de la Sra. Saraswathi Menon para un mandato adicional de dos años que comenzaría tras la confirmación por el Consejo Económico y Social y no antes del 1 de julio de 2019 y terminaría el 30 de junio de 2021.

D. Resolución y decisión que se señalan a la atención del Consejo

4. Se señala a la atención del Consejo la siguiente resolución aprobada por la Comisión:

Resolución 57/1

Políticas y programas relativos a la juventud

La Comisión de Desarrollo Social,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General [50/81](#), de 14 de diciembre de 1995, y [62/126](#), de 18 de diciembre de 2007, en las que la Asamblea aprobó el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, contenido en sendos anexos de dichas resoluciones, y reconociendo que el Programa de Acción proporciona a los Estados Miembros un marco de políticas útil y directrices prácticas para mejorar la situación de los jóvenes,

Recordando también los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995, y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”, celebrado en Ginebra del 26 de junio al 1 de julio de 2000,

Recordando además la Declaración de Lisboa sobre Políticas y Programas relativos a la Juventud, aprobada en la Conferencia Mundial de Ministros de Asuntos de la Juventud celebrada en 1998¹, y la necesidad de hacer una evaluación fructífera de los progresos realizados en el desarrollo de la juventud y los problemas que siguen existiendo,

¹ [A/53/378](#), anexo I.

Recordando la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que por primera vez la Asamblea reconoce a los niños y a los jóvenes como agentes del cambio,

Poniendo de relieve el importante papel que ha desempeñado la figura del Enviado del Secretario General para la Juventud a la hora de abordar las necesidades de los jóvenes, así como, entre otras cosas, su papel de armonizador de diferentes entidades de las Naciones Unidas, los Gobiernos, la sociedad civil, las organizaciones de jóvenes, los círculos académicos y los medios de información con miras a mejorar, potenciar y fortalecer la posición de los jóvenes dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas,

Reiterando que las 15 esferas prioritarias del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes están relacionadas entre sí y se refuerzan mutuamente,

Destacando que la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio, exigen la participación plena y efectiva de los jóvenes y las organizaciones dirigidas por jóvenes o centradas en ellos, así como de otras organizaciones de la sociedad civil, en los planos local, nacional, regional e internacional,

Recordando el conjunto de indicadores propuesto para el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes en el informe del Secretario General sobre el tema² a fin de ayudar a los Estados Miembros a evaluar la ejecución del Programa de Acción y, por ende, la evolución de la situación de los jóvenes,

Haciendo notar que, en septiembre de 2018, el Secretario General puso en marcha la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud (Juventud2030), para atender las necesidades de la juventud y desarrollar al máximo su potencial como agentes de cambio, y haciendo notar también la alianza mundial Generación Sin Límites, que tiene por fin asegurar que, de aquí a 2030, todos los jóvenes tengan la oportunidad de cursar estudios de algún tipo o de estar integrados en el mundo laboral,

Reconociendo la importante contribución del foro de la juventud del Consejo Económico y Social, que se celebra anualmente, a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y reconociendo que el foro de la juventud sirve de plataforma para que los jóvenes puedan presentar su visión y sus ideales y contribuir, entre otras cosas, al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible,

Reconociendo también la contribución positiva de los jóvenes, como agentes y beneficiarios del desarrollo, a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo, así como al bienestar, el progreso y la diversidad de la sociedad en general, como una forma de promover una distribución progresivamente más justa de las oportunidades al alcance de los jóvenes, lo que constituirá un paso más hacia el desarrollo económico, la justicia social, la integración social y la equidad,

Destacando que persisten importantes disparidades en el acceso a los servicios, incluidos servicios de calidad, y a las prestaciones, lo cual podría representar obstáculos a la igualdad de oportunidades, y reconociendo que los sistemas de protección social apropiados para cada país, incluido el establecimiento de niveles mínimos de protección y políticas de promoción del empleo, pueden contribuir a reducir la pobreza y la desigualdad y pueden empoderar a los jóvenes, dado que esos sistemas favorecen la seguridad de sus ingresos,

² E/CN.5/2013/8.

Destacando también que persisten las elevadas tasas de desempleo juvenil, al igual que las elevadas tasas de subempleo, empleo vulnerable y empleo informal, lo que deja a muchos jóvenes a una situación de pobreza laboral, o en puestos con acceso limitado a la protección social y que no ofrecen condiciones laborales adecuadas,

Poniendo de relieve que la educación, tanto académica como no académica, y la capacitación promueven la equidad y la inclusión social, y recordando en ese sentido la necesidad de aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento, y de contribuir a garantizar, para 2030, que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética, así como de reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no cursan estudios ni están trabajando,

Tomando nota de la Iniciativa Mundial sobre Trabajo Decente para los Jóvenes,

Reconociendo la importante relación que existe entre la migración y el desarrollo y que la migración trae consigo tanto oportunidades como dificultades para los países de origen, tránsito y destino, los migrantes y la comunidad mundial, y reconociendo también la responsabilidad que tienen los Estados de promover y proteger de manera efectiva los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, especialmente de las mujeres, los jóvenes y los niños,

Reconociendo también la importante contribución positiva de los jóvenes en las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad,

Destacando que una mayor coordinación y colaboración entre las entidades de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones regionales e internacionales que se ocupan de los jóvenes, contribuye a aumentar la eficacia de la labor relacionada con la juventud que realiza el sistema de las Naciones Unidas,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³;
2. *Exhorta* a los Estados Miembros a que aprovechen la oportunidad del dividendo demográfico que ofrece el hecho de que nunca antes en la historia de la humanidad haya habido tantos jóvenes, reitera que la responsabilidad primordial de la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes⁴ corresponde a los Estados Miembros, e insta a los Gobiernos a que, en consulta con los jóvenes, las organizaciones dirigidas por jóvenes y centradas en ellos y otros interesados pertinentes, formulen políticas, programas y planes de acción relativos a la juventud que sean holísticos e integrados, en particular para los pobres, vulnerables o marginados, y se ocupen de todos los aspectos del desarrollo de los jóvenes, en consonancia con el Programa de Acción Mundial y todos los marcos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁵;
3. *Exhorta también* a los Estados Miembros a que continúen ejecutando el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, incluidas sus 15 esferas prioritarias interrelacionadas, que ofrece un marco de políticas con directrices prácticas para la acción nacional y el apoyo internacional dirigidos a mejorar la situación de los jóvenes en los planos local, nacional, subregional, regional e internacional, teniendo en cuenta

³ E/CN.5/2019/5.

⁴ Resolución 50/81 de la Asamblea General, anexo, y resolución 62/126, anexo.

⁵ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

las opiniones de los jóvenes y las organizaciones dirigidas por ellos o centradas en ellos como parte de la participación efectiva de los jóvenes en la sociedad;

4. *Exhorta además* a los Estados Miembros a que promuevan la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres jóvenes y las niñas y el pleno ejercicio de todos los derechos humanos en pie de igualdad con los hombres jóvenes y los niños;

5. *Exhorta* a los Estados Miembros a que consideren, con carácter voluntario, la posibilidad de seleccionar y adaptar los indicadores propuestos en el informe del Secretario General³ al objeto de supervisar y evaluar la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, prestando particular atención a las jóvenes y a las niñas y a quienes son vulnerables o sufren marginación, incluidos los jóvenes indígenas, los jóvenes de las zonas rurales, los jóvenes con discapacidad y los jóvenes migrantes, teniendo en cuenta las circunstancias sociales y económicas de cada país;

6. *Exhorta también* a los Estados Miembros a que reúnan de manera continua y voluntaria datos fidedignos, comparables y pertinentes, desglosados por edad y por género, para medir los progresos realizados en la ejecución y la supervisión del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, y a ese respecto alienta a los Estados Miembros a que procuren que los jóvenes y las organizaciones dirigidas por jóvenes o centradas en ellos participen en la recopilación, el análisis y la difusión de datos en el marco del proceso de evaluación de los progresos realizados y las políticas elaboradas en relación con la juventud;

7. *Insta* a los Estados Miembros a que se aseguren de que se traten adecuadamente los problemas de la juventud en la aplicación, el seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y subraya la importancia de consultar sistemáticamente e implicar activamente a los jóvenes y las organizaciones dirigidas por jóvenes o centradas en ellos en la aplicación de la Agenda;

8. *Alienta* a los Estados Miembros a que adopten criterios coherentes que se refuercen mutuamente al ejecutar todos los marcos pertinentes acordados en relación con la juventud, incluidos el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes y la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social⁶, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

9. *Insta* a los Estados Miembros a que protejan, promuevan y respeten el ejercicio y el pleno disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los instrumentos internacionales pertinentes, en la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;

10. *Alienta* a los Estados Miembros a que estudien la posibilidad de incluir a representantes de los jóvenes en las delegaciones que envíen a todos los debates pertinentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios y las conferencias pertinentes de las Naciones Unidas, según proceda, teniendo presente el principio del equilibrio de género y la no discriminación, y a que, entre otras cosas, estudien la posibilidad de establecer un programa nacional de representantes de la juventud, y pone de relieve que esos representantes deberían ser elegidos mediante un proceso transparente que les garantice un mandato adecuado para que puedan representar a los jóvenes de sus países;

⁶ Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución I, anexos I y II.

11. *Exhorta* a los Estados Miembros a que alienten y promuevan las organizaciones dirigidas por jóvenes o centradas en ellos mediante el apoyo financiero, educacional y técnico y la promoción de sus actividades;

12. *Insta* a los Estados Miembros a que promuevan la participación plena y efectiva de los jóvenes y las organizaciones dirigidas por jóvenes o centradas en ellos en los procesos pertinentes de adopción de decisiones a todos los niveles, incluidos la formulación, la aplicación y el seguimiento de políticas, programas y actividades, en particular los relacionados con el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

13. *Reafirma* que el fortalecimiento de la cooperación internacional en favor de los jóvenes, la creación de capacidad, la mejora del diálogo, la comprensión mutua y la participación activa de los jóvenes son elementos cruciales de la labor encaminada a lograr la erradicación de la pobreza, el pleno empleo y la inclusión social, y a ese respecto destaca la importancia de promover el acceso a servicios de salud, servicios de protección social y servicios sociales brindados por los países, que constituyen un importante instrumento para el empoderamiento de los jóvenes;

14. *Exhorta* a los Estados Miembros a que, en este contexto, aborden los aspectos sociales del desarrollo de la juventud mediante la adopción o el fortalecimiento, según proceda, de políticas apropiadas, en particular políticas fiscales, de empleo y relativas al mercado laboral, y a que establezcan sistemas de protección social apropiados para cada país, incluidos niveles mínimos de protección;

15. *Recuerda* que el acceso a una educación académica y no académica de alta calidad a todos los niveles, incluidas, cuando proceda, la educación compensatoria y la alfabetización, en ámbitos como la evaluación de información o las tecnologías de la información y las comunicaciones, para quienes no recibieron una educación académica, la tecnología de la información y las comunicaciones, las actividades extracurriculares y el voluntariado son factores importantes que permiten a los jóvenes adquirir conocimientos pertinentes y desarrollar sus capacidades, incluidos su empleabilidad y el desarrollo de su capacidad empresarial, y conseguir un trabajo decente y productivo, y exhorta a los Estados Miembros a que adopten las medidas necesarias para asegurar que los jóvenes tengan acceso a esos servicios y oportunidades;

16. *Toma nota con aprecio* de la creciente colaboración entre las entidades de las Naciones Unidas que se ocupan de los jóvenes por conducto de la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud, exhorta a las entidades de las Naciones Unidas a que elaboren nuevas medidas de apoyo a la labor local, nacional, regional e internacional para hacer frente a los problemas que obstaculizan el desarrollo y el bienestar de los jóvenes y, a ese respecto, alienta la colaboración estrecha con los Estados Miembros y con otros interesados pertinentes, incluida la sociedad civil, en particular las organizaciones dirigidas por jóvenes o centradas en ellos;

17. *Alienta* al Secretario General a que siga llevando la voz de los jóvenes al sistema de las Naciones Unidas en los ámbitos de la participación, la promoción, las alianzas y la armonización, entre otras cosas, considerando la posibilidad de nombrar representantes, enviados o asesores especiales, al tiempo que continúa trabajando en estrecha colaboración con los Gobiernos, las entidades de las Naciones Unidas, la sociedad civil, las organizaciones de jóvenes, los círculos académicos y los medios de información, para potenciar y fortalecer la posición de los jóvenes dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, incluso mediante la realización de visitas a los países, a solicitud de los Estados Miembros interesados;

18. *Exhorta* a los donantes, incluidos los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a que contribuyan activamente al Fondo

de las Naciones Unidas para la Juventud con el fin de facilitar la participación de representantes de los jóvenes de los países en desarrollo en las actividades de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la necesidad de un mayor equilibrio geográfico y de género entre los representantes de los jóvenes, así como de acelerar la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes y, a ese respecto, solicita al Secretario General que adopte las medidas oportunas para alentar las contribuciones al Fondo;

19. *Alienta* a la Enviada del Secretario General para la Juventud a que siga trabajando en estrecha colaboración con los Gobiernos, las entidades de las Naciones Unidas, la sociedad civil, las organizaciones de jóvenes, los círculos académicos y los medios de información, según proceda, potenciando y fortaleciendo la posición de los jóvenes dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas;

20. *Solicita* al Secretario General que en su 59º período de sesiones le presente un informe amplio sobre la aplicación de la presente resolución, que incluya los progresos relacionados con los logros y los desafíos en la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, incluidos los vínculos con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, informe que deberá prepararse en consulta con los Estados Miembros, así como con los organismos especializados, fondos y programas competentes y con las comisiones regionales, teniendo en cuenta la labor realizada por el sistema de las Naciones Unidas, incluido el foro de la juventud del Consejo Económico y Social, y alienta a la Secretaría a que celebre consultas, según proceda, con las organizaciones dirigidas por jóvenes o centradas en ellos.

Decisión 57/102
Documentos examinados por la Comisión de Desarrollo Social
en su 57º período de sesiones

La Comisión de Desarrollo Social toma nota de los siguientes documentos que tuvo ante sí en su 57º período de sesiones¹:

- a) Informe del Secretario General sobre la aceleración de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por, para y con las personas con discapacidad¹;
- b) Informe del Secretario General sobre la aplicación de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento²;
- c) Nota de la Secretaría titulada “Nuevas cuestiones: el empoderamiento de las personas afectadas por desastres naturales y provocados por el ser humano con el fin de reducir la desigualdad: abordar las diferentes repercusiones en las personas con discapacidad, las personas de edad y los jóvenes”³.

¹ E/CN.5/2019/4.

² A/74/61-E/2019/4.

³ E/CN.5/2019/7.

Capítulo II

Cuestiones de organización: organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social

1. En su 11ª sesión, celebrada el 21 de febrero de 2019, la Comisión examinó sus métodos de trabajo en relación con el tema 2 del programa.

Medidas adoptadas por la Comisión

2. También en su 11ª sesión, celebrada el 21 de febrero, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [E/CN.5/2019/L.5](#) y lo recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación definitiva (véase el cap. I.A, proyecto de resolución I).

3. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, formuló una declaración el representante de los Estados Unidos de América.

Capítulo III

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

1. La Comisión examinó el tema 3 del programa en sus sesiones 2ª a 11ª, celebradas los días 11 a 14, 19 y 21 de febrero de 2019. La Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

- a) Informe del Secretario General sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África ([E/CN.5/2019/2](#));
- b) Informe del Secretario General sobre cómo afrontar las desigualdades y los obstáculos a la inclusión social a través de políticas fiscales, salariales y de protección social ([E/CN.5/2019/3](#));
- c) Informe del Secretario General sobre la aceleración de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por, para y con las personas con discapacidad ([E/CN.5/2019/4](#));
- d) Informe del Secretario General sobre políticas y programas relativos a la juventud ([E/CN.5/2019/5](#));
- e) Informe del Secretario General sobre la aplicación de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento ([A/74/61-E/2019/4](#));
- f) Nota de la Secretaría sobre nuevas cuestiones: el empoderamiento de las personas afectadas por desastres naturales y provocados por el ser humano con el fin de reducir la desigualdad: abordar las diferentes repercusiones en las personas con discapacidad, las personas de edad y los jóvenes ([E/CN.5/2019/7](#));
- g) Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social ([E/CN.5/2019/NGO/1](#) a 64).

2. En la segunda sesión, celebrada el 11 de febrero, la Directora de la División de Desarrollo Social Inclusivo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales presentó la documentación relativa al tema 3 del programa en su conjunto.

Medidas adoptadas por la Comisión en relación con el tema 3 del programa en su conjunto

3. En la 11ª sesión, celebrada el 21 de febrero, la Comisión aceptó la propuesta de la Presidencia (Senegal) de no aplicar la disposición pertinente del artículo 52 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y procedió a adoptar medidas sobre los proyectos de resolución presentados en relación con el tema 3 del programa en su conjunto.

Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

4. En la 11ª sesión, celebrada el 21 de febrero, el observador del Estado de Palestina¹ (en nombre del Grupo de los 77 y China) presentó un proyecto de resolución titulado “Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África” ([E/CN.5/2019/L.4](#)).

¹ De conformidad con el artículo 69 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [E/CN.5/2019/L.4](#) y lo recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación definitiva (véase el cap. I.A, proyecto de resolución II).

6. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, formuló una declaración el representante de los Estados Unidos de América; tras la aprobación, formularon declaraciones los representantes de Rumania (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Albania, Macedonia del Norte, Montenegro, la República de Moldova y Serbia) y México.

7. También en la misma sesión, a propuesta de la Presidencia, la Comisión tomó nota de los documentos [E/CN.5/2019/4](#), [A/74/61-E/2019/4](#) y [E/CN.5/2019/7](#) en relación con el tema del programa (véase el cap. I.D, decisión 57/102).

A. Tema prioritario: afrontar las desigualdades y los obstáculos a la inclusión social a través de políticas fiscales, salariales y de protección social

8. La Comisión examinó el tema 3 a) del programa en sus sesiones 2ª a 5ª y 7ª a 11ª, celebradas los días 11 a 14, 19 y 21 de febrero, y mantuvo un debate general sobre el tema 3 a) y el tema 3 b) del programa (Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relativos a la situación de los grupos sociales) en sus sesiones 2ª, 5ª y 8ª a 10ª, celebradas los días 11 a 12, 14 y 19 de febrero de 2019.

9. En su segunda sesión, celebrada el 11 de febrero, la Comisión inició su debate general sobre los temas 3 a) y 3 b) del programa y escuchó declaraciones de los representantes de Rumania (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, la República de Moldova, Serbia, Turquía y Ucrania), Benin (en nombre de los Estados de África), Ghana (en nombre de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental), el Perú, Ghana y Austria, así como de los observadores del Estado de Palestina (en nombre del Grupo de los 77 y China), Viet Nam (en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental), Trinidad y Tabago (en nombre de la Comunidad del Caribe) y Chile (en nombre del Grupo de Amigos de las Personas de Edad en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, integrado por la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, El Salvador, Eslovenia, Guatemala, Honduras, Indonesia, Kenya, Malasia, México, Panamá, el Paraguay, el Perú, Qatar, la República Dominicana, Sudáfrica, Trinidad y Tabago, Turquía y el Uruguay).

10. En su quinta sesión, celebrada el 12 de febrero, la Comisión reanudó su debate general sobre los temas 3 a) y 3 b) del programa y escuchó las declaraciones de los representantes de la Federación de Rusia, Rumania, Turkmenistán, México, Suiza, el Japón, el Paraguay y Malawi, así como de los observadores de Zimbabwe, el Camerún, Chile, Filipinas, Ucrania, Honduras, Tailandia, la Argentina, Nigeria, la República Dominicana, Dinamarca, Alemania, los Países Bajos, Sudáfrica, Finlandia y Zambia.

11. En su octava sesión, celebrada el 14 de febrero, la Comisión reanudó su debate general sobre los temas y escuchó las declaraciones de los representantes de la República de Moldova, Qatar, Bangladesh, Argelia, la India, Benin, El Salvador, Bulgaria, Colombia y el Iraq, así como de los observadores de Marruecos, Serbia, Kenya, Polonia, Arabia Saudita, Pakistán, Costa Rica, Eslovenia, Guinea, Turquía, Italia, Sri Lanka, Hungría, Cabo Verde, Maldivas y Guatemala.

12. En su novena sesión, celebrada el 14 de febrero, la Comisión reanudó su debate general sobre los temas y escuchó las declaraciones de los representantes de Kuwait, el Estado Plurinacional de Bolivia, los Estados Unidos de América, la República de

Corea y el Brasil, así como de los observadores del Afganistán, la República Islámica del Irán, Saint Kitts y Nevis, Suecia, Cuba, Indonesia, Nepal, Jamaica, Viet Nam, el Ecuador, Kirguistán, Myanmar, Egipto, Nicaragua, Malí, Azerbaiyán, Namibia y la Santa Sede.

13. En la misma sesión, el observador de la Soberana Orden de Malta formuló una declaración.

14. También en la misma sesión, formuló una declaración el representante de Doha International Family Institute (también en nombre de International Federation for Family Development, la Organización Mundial de la Familia e International Federation for Home Economics), organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo.

15. En su décima sesión, celebrada el 19 de febrero, la Comisión prosiguió su debate general sobre los temas y escuchó las declaraciones de los representantes de China y el Senegal, así como de los observadores de Djibouti, Mónaco y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

16. En la misma sesión hizo una declaración el representante del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida.

17. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo: Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor (en nombre también de Casa Generalizia della Società del Sacro Cuore, International Presentation Association, Partnership for Global Justice, Religiosas del Sagrado Corazón de María y Hermanas de la Misericordia de las Américas), VIVAT International, International Presentation Association, Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, Pirate Parties International Headquarters, Corporación Cultural Nueva Acrópolis Chile, New Humanity, Consejo Internacional del Bienestar Social, International Longevity Center Global Alliance, Hellenic Association of Political Scientists, Irene Menakaya School Onitsha, International Committee for Peace and Reconciliation, International Association of Independent Journalists, IOGT International, Fraternité Notre Dame y Concepts of Truth.

Mesa redonda

18. En su tercera sesión, celebrada el 11 de febrero, la Comisión celebró una mesa redonda de alto nivel sobre el tema prioritario “Afrontar las desigualdades y los obstáculos a la inclusión social a través de políticas fiscales, salariales y de protección social”, moderada por el Subsecretario General de Desarrollo Económico del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Tras el discurso de apertura pronunciado por el Codirector de World Inequality Lab y World Inequality Database de la Paris School of Economics y profesor del Instituto de Estudios Políticos de París (Sciences Po), Sr. Lucas Chancel, la Comisión escuchó las exposiciones de los siguientes ponentes: el Viceministro de Relaciones Exteriores de Belarús, Sr. Andrei Dapkiunas; el Subsecretario de Servicios Sociales de Chile, Sr. Sebastián Villarreal; el Director General del Departamento de Cooperación Internacional del Ministerio de Recursos Humanos y Seguridad Social de China, Sr. Hao Bin; el instructor principal de TRANSFORM (el plan de estudios regional africano para la formación de líderes y la transformación en materia de servicios de protección social) y ex Director de Protección Social de Zambia, Sr. Stanfield Michelo; la Secretaria General de Internacional de Servicios Públicos, Sra. Rosa Pavanelli; y la Sra. Directora del Departamento sobre Condiciones de Trabajo e Igualdad de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Manuela Tomei. El Subsecretario de Hacienda de Filipinas, Sr. Gil Beltrán, formula una declaración como orador principal. Durante el

debate interactivo posterior intervinieron los representantes de Francia y Argelia, así como los observadores de los Países Bajos, Marruecos y Finlandia. En la misma sesión, el observador de la Unión Europea formuló una declaración. En el diálogo participaron también los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social: la Comunidad Bahaí Internacional, la Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor y UNANIMA International.

Foro ministerial sobre protección social

19. En su cuarta sesión, que tuvo lugar el 12 de febrero, la Comisión celebró un foro ministerial sobre protección social en relación con el tema 3 b) del programa, moderado por la Presidencia de la Comisión (Senegal), quien formuló una declaración de apertura. Realizaron presentaciones los siguientes panelistas: la Ministra de Género, Infancia y Protección Social de Ghana, Sra. Cynthia Maamle Morrison; la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social del Perú, Sra. Liliana del Carmen la Rosa Huertas; la Sr. Ministra de Administración Pública, Trabajo y Bienestar Social de Zimbabwe, Sekai Irene Nzenza; y el Ministro del Consejo Económico Palestino para el Desarrollo y la Reconstrucción del Estado de Palestina, Sr. Mohammed Shtayyeh. Formularon declaraciones, como ponentes principales, la Directora Adjunta del Departamento de Protección Social de la OIT, Sra. Valérie Schmitt, y el Jefe Adjunto de la Dependencia de Asuntos Internacionales de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea, Sr. Rudi Delarue. Durante el debate interactivo que tuvo lugar a continuación, formularon declaraciones el representante de Francia y los observadores de la Argentina y Finlandia, así como los representantes del Consejo Internacional del Bienestar Social y Save Cambodia, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo.

Diálogo interactivo con altos funcionarios del sistema de las Naciones Unidas sobre el tema prioritario

20. En su séptima sesión, celebrada el 13 de febrero, la Comisión mantuvo un diálogo interactivo con altos funcionarios del sistema de las Naciones Unidas sobre el tema prioritario en relación con el tema 3 b) del programa, moderado por el Subsecretario General de Desarrollo Económico, quien formuló una declaración. Realizaron presentaciones los siguientes panelistas: la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Sra. Alicia Bárcena, por videoconferencia; el Secretario Ejecutivo Interino de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Sr. Mounir Tabet; el Secretario Ejecutivo Adjunto de Desarrollo Sostenible de la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico, Sr. Kaveh Zahedi; y el Administrador Auxiliar y Director de la Dirección de Políticas y Apoyo a Programas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Sr. Abdoulaye Mar Dieye. El Representante Especial de la OIT ante las Naciones Unidas y Director de la Oficina de la OIT en Nueva York, Sr. Vinicius Carvalho Pinheiro, y el Director del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, Sr. Paul Ladd, como ponentes principales, formularon declaraciones. Durante el debate interactivo que tuvo lugar a continuación, formularon declaraciones los representantes del Brasil, México y la República Islámica del Irán, así como los observadores de la República Árabe Siria, Finlandia y Filipinas. Formularon observaciones y preguntas los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo: Congregaciones de San José, Soroptimist International e International Network for the Prevention of Elder Abuse.

Medidas adoptadas por la Comisión en relación con el tema 3 a) del programa

21. En su 11ª sesión, celebrada el 21 de febrero, la Comisión aprobó un proyecto de resolución titulado “Afrontar las desigualdades y los obstáculos a la inclusión social a través de políticas fiscales, salariales y de protección social” (E/CN.5/2019/L.6), presentado por la Presidencia (Senegal) sobre la base de consultas oficiosas, y lo recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación definitiva (véase cap. I.A, proyecto de resolución III).

22. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, formuló una declaración el representante de los Estados Unidos de América; tras la aprobación, formularon declaraciones el representante de México y los observadores de Djibouti y la Santa Sede.

B. Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales

23. La Comisión examinó el tema 3 b) del programa en sus sesiones 2ª, 4ª y 5ª y 7ª a 11ª, celebradas los días 11 a 14, 19 y 21 de febrero, y mantuvo un debate general sobre el tema 3 a) (tema prioritario: afrontar las desigualdades y los obstáculos a la inclusión social a través de políticas fiscales, salariales y de protección social) en sus sesiones 2ª, 5ª y 8ª a 10ª, celebradas los días 11 a 12, 14 y 19 de febrero (en el cap. III.A, párrs. 9 a 17, figura un examen del debate general de los temas).

Foro ministerial sobre protección social

24. En su cuarta sesión, celebrada el 12 de febrero, la Comisión celebró un foro ministerial sobre protección social en relación con el tema 3 a) del programa. (En el cap. III.A, párr. 19, figura un examen del debate general en relación con los temas).

Diálogo interactivo con altos funcionarios del sistema de las Naciones Unidas sobre el tema prioritario

25. En su séptima sesión, celebrada el 13 de febrero, la Comisión mantuvo un diálogo interactivo con altos funcionarios del sistema de las Naciones Unidas sobre el tema prioritario en relación con el tema 3 a) y b) del programa (en el cap. III.A, párr. 20, figura un examen del diálogo interactivo en relación con estos temas).

Medidas adoptadas por la Comisión en relación con el tema 3 b) del programa

26. En su 11ª sesión, celebrada el 21 de febrero, el representante de Portugal presentó el proyecto de resolución titulado “Políticas y programas relativos a la juventud” (E/CN.5/2019/L.3), en nombre de Alemania², Armenia², Portugal, la República de Moldova y el Senegal. Posteriormente, Albania, Argelia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Benin, el Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Chequia, Chipre, Côte d’Ivoire, Croacia, Djibouti, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Francia, Gambia, Georgia, Grecia, Guinea, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Lesotho, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Marruecos, Mónaco, el Reino Unido, Rumania, Santo Tomé y

² De conformidad con el artículo 69 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

Príncipe, Serbia, Sri Lanka, Sudáfrica, Timor-Leste, el Togo, Turquía, Ucrania y Zambia se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

27. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución (véase el cap. 1. D, resolución 57/1).

28. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, formuló una declaración el representante de los Estados Unidos de América.

C. Nuevas cuestiones: el empoderamiento de las personas afectadas por desastres naturales y provocados por el ser humano con el fin de reducir la desigualdad: abordar las diferentes repercusiones en las personas con discapacidad, las personas de edad y los jóvenes

Mesa redonda

29. En su sexta sesión, celebrada el 13 de febrero, la Comisión celebró una mesa redonda de alto nivel sobre la nueva cuestión, titulada “El empoderamiento de las personas afectadas por desastres naturales y provocados por el ser humano con el fin de reducir la desigualdad: abordar las diferentes repercusiones en las personas con discapacidad, las personas de edad y los jóvenes”, moderada por la Asesora sobre Discapacidad Mundial del Departamento de Prácticas Mundiales de Desarrollo Social, Urbano y Rural, y Resiliencia del Banco Mundial, Sra. Charlotte MacClain-Nhlapo. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Jefe de la Oficina de Desarrollo Social del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán, Sr. Mesbah Ansari Dogahneh; el Director de Políticas Mundiales, Influencia e Investigación de Action on Disability and Development International, Sr. Mosharraf Hossain; la Presidenta y Directora General de Partnership for Inclusive Disaster Strategies, Sra. Marcie Roth; y la Presidenta de AARP, Sra. Lisa Marsh Ryerson. El Asesor Principal del Presidente de la República de Turquía y Presidente de Presidency for Turks Abroad and Related Communities, Sr. Abdullah Eren, y la Directora Ejecutiva de Sustainable Fish Farming Initiative y miembro del Consejo Nacional de la Juventud de Nepal, Sra. Jolly Amatya, formularon declaraciones como ponentes principales. Durante el debate interactivo que tuvo lugar a continuación intervinieron los representantes de Francia, el Brasil y Suiza, así como los observadores de la Argentina, Filipinas, Marruecos, Finlandia, la República Árabe Siria y Ucrania. Los observadores de la Unión Europea y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, así como el representante de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, formularon declaraciones. Participaron también en el diálogo los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo: HelpAge International, Soroptimist International y Pirate Parties International Headquarters. Posteriormente formuló una declaración el observador de Turquía.

Capítulo IV

Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos

1. En su novena sesión, celebrada el 14 de febrero de 2019, la Comisión examinó el tema 4 a) y b) del programa.

A. Proyecto de plan por programas para 2020

2. En la novena sesión, celebrada el 14 de febrero, la Directora de la División de Desarrollo Social Inclusivo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración.

B. Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

3. En la novena sesión, celebrada el 14 de febrero, el Director del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social informó sobre la labor del Instituto.

Medidas adoptadas por la Comisión

Designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

4. En su novena sesión, celebrada el 14 de febrero, la Comisión decidió presentar a los cuatro candidatos siguientes para un mandato de cuatro años que comenzaría tras su confirmación por el Consejo Económico y Social y no antes del 1 de julio de 2019 y terminaría el 30 de junio de 2023: Sr. Hanif Hassan Ali Al Qassim, Sr. Ha-Joon Chang, Sra. Shalini Randeria y Sr. Imraan Valodia (véase cap. I.C, decisión 57/101).

5. En la misma sesión, la Comisión decidió proponer la candidatura de la Sra. Saraswathi Menon para un mandato adicional de dos años que comenzaría tras la confirmación por el Consejo Económico y Social y no antes del 1 de julio de 2019 y terminaría el 30 de junio de 2021 (véase cap. I.C, decisión 57/101).

Capítulo V

Programa provisional del 58º período de sesiones de la Comisión

1. En su 11ª sesión, celebrada el 21 de febrero de 2019, la Comisión examinó el tema 5 de su programa. Para ello, tuvo ante sí el programa provisional y la documentación del 58º período de sesiones de la Comisión ([E/CN.5/2019/L.1/Rev.1](#)).
2. En la misma sesión, la Comisión aprobó el programa provisional y la documentación de su 58º período de sesiones (véase el cap. I.B, proyecto de decisión).

Capítulo VI

Aprobación del informe de la Comisión sobre su 57º período de sesiones

1. En la 11ª sesión, celebrada el 21 de febrero de 2019, el Vicepresidente y Relator de la Comisión, Sr. Fabrício Araújo Prado (Brasil), presentó el proyecto de informe de la Comisión sobre su 57º período de sesiones que figura en el documento [E/CN.5/2019/L.2](#).
2. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de informe y encargó a la Secretaría, en consulta con la Relatoría, que le diera forma definitiva.

Capítulo VII

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. La Comisión de Desarrollo Social celebró su 57º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas el 7 de febrero de 2018 y del 11 al 21 de febrero de 2019. La Comisión celebró 11 sesiones (1ª a 11ª).
2. En la segunda sesión, celebrada el 11 de febrero, la Vicepresidenta, Sra. Sama Salim Poules Poules (Iraq), declaró abierto el período ordinario de sesiones.
3. En la misma sesión, el Presidente recién elegido, Sr. Cheikh Niang (Senegal), formuló una declaración y presidió el resto de la reunión.
4. En la misma sesión, la Vicepresidencia del Consejo Económico y Social (Belarús), en nombre de la Presidencia del Consejo en su período de sesiones de 2019, la Vicepresidencia de la Asamblea General (Qatar), en nombre de la Presidencia de la Asamblea en su septuagésimo tercer período de sesiones, y la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas hicieron uso de la palabra frente a la Comisión.
5. También formularon declaraciones representantes de organizaciones de la sociedad civil y de la juventud.

B. Asistencia

6. Asistieron al período de sesiones representantes de 41 Estados miembros de la Comisión, observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y de otro tipo. En el documento [E/CN.5/2019/INF/1](#) figura la lista de participantes.

C. Elección de la Mesa

7. De conformidad con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y en cumplimiento de la decisión 2002/210 del Consejo, inmediatamente después de la clausura de un período ordinario de sesiones, la Comisión deberá celebrar la primera sesión de su período ordinario de sesiones siguiente con el único fin de elegir la nueva Presidencia y otros miembros de la Mesa.
8. En la primera sesión de su 57º período de sesiones, celebrada el 7 de febrero de 2018, la Comisión eligió por aclamación a la Sra. Sama Salim Poules Poules (Iraq) Vicepresidenta de la Comisión en su 57º período de sesiones. En la misma sesión, la Comisión aplazó la elección de los cuatro miembros restantes de la Mesa, al entender que, tras ser propuestos por sus respectivos grupos, los candidatos podrían participar en las reuniones de la Mesa celebradas para preparar el 57º período de sesiones de la Comisión.
9. En la segunda sesión de su 57º período de sesiones, celebrada el 11 de febrero de 2019, la Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa para el 57º período de sesiones:

Presidente:

Sr. Cheikh Niang (Senegal)

Vicepresidencias:

Sr. Fabrício Araújo Prado (Brasil)
Sra. Helene Inga Stankiewicz Von Ernst (Islandia)
Sra. Carolina Popovici (República de Moldova)

10. En la misma sesión, la Comisión designó al Vicepresidente de la Comisión, Sr. Fabrício Araújo Prado (Brasil), Relator del período de sesiones.

D. Programa y organización de los trabajos

11. En su segunda sesión, celebrada el 11 de febrero, la Comisión aprobó el programa provisional anotado y la organización de los trabajos propuesta que figuraban en los documentos [E/CN.5/2019/1](#) y [E/CN.5/2019/1/Corr.1](#). El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
 - a) Tema prioritario: afrontar las desigualdades y los obstáculos a la inclusión social a través de políticas fiscales, salariales y de protección social;
 - b) Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales;
 - i) Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad;
 - ii) Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad;
 - iii) Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;
 - iv) Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002);
 - v) Cuestiones, políticas y programas relacionados con la familia;
 - c) Nuevas cuestiones: el empoderamiento de las personas afectadas por desastres naturales y provocados por el ser humano con el fin de reducir la desigualdad: abordar las diferentes repercusiones en las personas con discapacidad, las personas de edad y los jóvenes.
4. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos:
 - a) Proyecto de plan por programas para 2020;
 - b) Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.
5. Programa provisional del 58º período de sesiones de la Comisión.
6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 57º período de sesiones.

12. En la misma sesión, la Comisión aprobó la organización de los trabajos que figuraba en el anexo I del documento [E/CN.5/2019/1](#) y con las correcciones que

figuran en el documento [E/CN.5/2019/1/Corr.1](#), en el entendimiento de que se harían los ajustes necesarios en el curso del período de sesiones.

E. Documentación

13. La lista de documentos que la Comisión tuvo ante sí en su 57º período de sesiones figura en el anexo del presente informe.

Anexo

Lista de documentos que la Comisión de Desarrollo Social tuvo ante sí en su 57º período de sesiones

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título/Descripción</i>
A/74/61-E/2019/4	3 b)	Informe del Secretario General sobre la aplicación de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento
E/CN.5/2019/1	2	Programa provisional anotado y organización de los trabajos propuesta
E/CN.5/2019/1/Corr.1	2	Corrección del programa provisional anotado y la organización de los trabajos propuesta
E/CN.5/2019/2	3	Informe del Secretario General sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
E/CN.5/2019/3	3 a)	Informe del Secretario General sobre cómo afrontar las desigualdades y los obstáculos a la inclusión social a través de políticas fiscales, salariales y de protección social
E/CN.5/2019/4	3 b)	Informe del Secretario General sobre la aceleración de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por, para y con las personas con discapacidad
E/CN.5/2019/5	3 b)	Informe del Secretario General sobre políticas y programas relativos a la juventud
E/CN.5/2019/7	3 c)	Nota de la Secretaría sobre nuevas cuestiones: el empoderamiento de las personas afectadas por desastres naturales y provocados por el ser humano con el fin de reducir la desigualdad: abordar las diferentes repercusiones en las personas con discapacidad, las personas de edad y los jóvenes
E/CN.5/2019/8	4	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social
E/CN.5/2019/9	4	Nota del Secretario General sobre la designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social
E/CN.5/2019/L.1/Rev.1	5	Programa provisional y documentación del 58º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social
E/CN.5/2019/L.2	6	Proyecto de informe de la Comisión sobre su 57º período de sesiones
E/CN.5/2019/L.3	3 b)	Proyecto de resolución sobre políticas y programas relativos a la juventud

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título/Descripción</i>
E/CN.5/2019/L.4	3	Proyecto de resolución sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
E/CN.5/2019/L.5	2	Proyecto de resolución sobre organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social
E/CN.5/2019/L.6	3 a)	Proyecto de resolución sobre cómo afrontar las desigualdades y los obstáculos a la inclusión social a través de políticas fiscales, salariales y de protección social
E/CN.5/2019/L.1 a 64¹	3 a) y b)	Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

¹ Se pueden consultar en www.un.org/development/desa/dspd/united-nations-commission-for-social-development-csod-social-policy-and-development-division/csod56/ngos-written-statements.html.

